



# **Informe**

## **Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria, Ejercicio Económico 2015**

**Enero, 2015**



## **Análisis Institucional**

### **Objetivo:**

Conocer aspectos generales de la gestión de la institución durante el ejercicio económico 2015.

- 1. Señalar cómo la gestión institucional contribuyó al cumplimiento de las metas programadas y en los casos que corresponda a los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.**

En materia de **Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social**, la gestión Institucional, conforme los resultados alcanzados, en las metas establecidas para el periodo evaluado, ha contribuido al cumplimiento de las metas programadas, al incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, Centros Cívicos, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

En este sentido, se lograron ejecutar importante acciones que responden a las competencias dadas por ley, al respecto se desarrollaron acciones tales como agendas preventivas de la violencia y la convivencia social pacífica, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la implementación del Programa Red Nacional de Jóvenes, formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes. Acciones de promoción de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorezcan la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz, como los procesos de mediación, campañas, talleres de capacitación, sensibilización. Así también acciones, como formulación y apoyo de planes y proyectos que modifiquen los espacios y las formas de convivencia impregnadas de altos grados de violencia, para que en su lugar se fomente una cultura de paz y sana convivencia.

Así las acciones que se desarrollaron , se orientaron al fortalecimiento de capacidades comunales, promoviendo el establecimiento de redes de apoyo desde el ámbito de lo local, que promueven programas y proyectos que incentiven prácticas de prevención de la violencia y el delito, así como la promoción de valores hacia una cultura de paz, coadyuvando a minimizar los factores de riesgo y posibilitar e incidir favorablemente en el desarrollo psico social de las personas menores de edad, aportando a la construcción de una cultura de paz y sana convivencia ciudadana.

En el caso de las comunidades que llevan a cabo procesos para la elaboración de planes locales, se promueven las condiciones para el establecimiento en cada territorio de capacidades de gestión en materia de prevención de la violencia, asimismo, se desarrolla un instrumento (plan local) que permite orientar la acción del Gobierno Local en la materia.

Cabe agregar que en el marco de las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz, destaca la publicación reciente del "**Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, 2015-2018 "Articulando el diálogo de la Costa Rica Bicentenario"**", sobre la base de 7 líneas estratégicas y una serie de procesos que derivan



en una amplia oferta de acciones frente a la violencia, bajo los enfoques prioritarios de género y juventud”

En cuanto a la gestión institucional en lo que se refiere a las metas de la **Procuraduría General de la República**, como órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, y representante legal del Estado en las materias propias de su competencia, se muestra de conformidad con los resultados un cumplimiento relevante respecto a la programación para el periodo evaluado.

En este sentido, la Procuraduría General de la República, tiene entre sus fines, cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la En este sentido como se presentan función pública.

Al respecto, se obtuvieron logros importantes que aportan al cumplimiento de las metas establecidas en el ejercicio de la función consultiva por parte de este ente consultivo , pues coadyuva a la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho, de esta manera se demuestra que el trabajo de la Procuraduría General de la República, está orientado al servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Consecuentemente, al existir menos conductas administrativas, que podrían ser objeto de cuestionamiento jurisdiccional, se incide en menores requerimientos de financiamiento para la atención de nuevos procesos por parte de la Administración actora y del Poder Judicial. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

Otra de las acciones de la gestión institucional que contribuyen al cumplimiento de las metas se relaciona con la función de representación judicial del Estado, la cual es una de las competencias, de la Procuraduría General de la República, la cual se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los Tribunales de Justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Como parte de la programación estratégica para el año 2015, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, meta que se cumple satisfactoriamente, al evitar se logró una contención del gasto público de ₡5,830.645, 0 millones de colones, lo que representó un ahorro del 99% en relación con el monto demandado.

Otro de los aportes generados por la Procuraduría General de la República se asocia con acciones de capacitación para la prevención de hechos de corrupción, este producto está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en el pilar **"Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción."**



Los planes de capacitación orientados al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción, así como el propósito de incentivar la transparencia en la gestión pública, estimulan la participación activa de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción, aportando la gestión a este Programa del Plan Nacional de Desarrollo.

Referente a la gestión institucional, en materia de la **Administración Penitenciaria**, la Institución desarrolló acciones orientadas al cumplimiento de metas propuestas, aportando al fortalecimiento del Sistema Penitenciario, durante la ejecución de las medidas privativas de libertad, de conformidad con las atribuciones establecidas. .

Destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, procurando el acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, mediante la atención integral a la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y así aportar al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social de esta población.

Lo anterior se refleja, en aquellas metas vinculadas con procesos educativos, certificaciones producto de una capacitación; actividades laborales, participación de la población en actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo; acciones dirigidas a los procesos de atención técnica a la población, según necesidades; acciones dirigidas al recurso familiar en particular de población penal juvenil, así como la inversión en proyectos de infraestructura que coadyuvan a una gestión institucional eficiente y eficaz.

De conformidad con lo antes citado, el componente educativo, fundamental en el desarrollo humano de las personas, continua a nivel Institucional siendo un aspecto prioritario como parte de la atención a la población penal, por lo que se mantienen programas de educación formal en convenio con el Ministerio de Educación Pública, logrando la incorporación de personas privadas de libertad en distintos procesos educativos que aportan para que población penitenciaria alcance durante la reclusión, adquirir la instrucción básica, técnica y/ profesional.

Aunado con lo anterior, la gestión institucional aporta al cumplimiento de las metas programadas, logrando que población penitenciaria, en condición de sentenciada se certificará en cursos de capacitación impartidos por la instancia nacional competente en la materia, la cual ha sido la principal aliada para brindar oportunidades de formación técnica especializada.

Así también , la gestión institucional, aporta al cumplimiento de la metas, al alcanzar logros significativos en la meta vinculada con los procesos laborales, alcanzar resultados satisfactorio en fuentes de trabajo que permitan el desarrollo de habilidades laborales y formación de habitación laborales, es de gran relevancia Institucional.

La ocupación laboral, permite a la población, mantenerse ocupada en actividades productivas, sea mediante proyectos institucionales, de empresa privada y otros, lo cual se constituye en elemento que contribuye en los procesos de atención técnica, el trabajo en el ámbito penitenciario reviste de particularidades para la población penal, en tanto es un elemento que le permite utilizar de manera productiva el tiempo de reclusión, desarrollando



habilidades, obteniendo un incentivo económico para su manutención y dependiendo de la actividad laboral para apoyar a su grupo familiar, demás este aspecto se constituye en un requerimiento para obtener el descuento de la pena.

Otro aspecto de la gestión institucional, que aporta al cumplimiento de las metas se vincula con el desarrollo de actividades de carácter social, cultural, deportivo, en los establecimientos penitenciarios y necesarios para el bienestar físico y mental de la población penal. Se alcanzó llevar a cabo importante cantidad de actividades en los diferentes Centros de Atención Institucional, en los que participaron una cantidad importante de población privada de libertad, lo cual favorece la dinámica institucional, al contar la población con alternativas de recreación, de realizar deporte y participar en actividades culturales, que lo mantienen ocupado, promoviéndose a nivel Institucional un medio carcelario en pro de los derechos humanos de la persona privada de libertad.

Otro elemento de importancia en materia penitenciaria, que contribuye al cumplimiento de las metas se refiere a los procesos de atención técnica, disciplinario e interdisciplinario, en este sentido, se logra insertar mayor población sentenciada en los procesos grupales, desarrollando procesos de atención en ejes temáticos como, drogodependencia, atención a la violencia familiar, sexual y social, así como las que estimulan el desarrollo y revisión de valores sociales.

Cabe anotar que lo antes señalado, brinda un panorama sobre las principales acciones y procesos desarrollados desde los diferentes componentes del Sistema Penitenciario, el Programa de Atención Institucional, Semi-institucional, Penal Juvenil y el Programa Comunidad, así como otras instancias que aportan con su quehacer, quienes se enfrentan al reto de dar respuesta oportuna a las diversas situaciones que se presentan a nivel institucional, en cumplimiento con las competencias en materia de administración penitenciaria.

En cuanto a los compromisos asumidos, a nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "*Alberto Cañas Esquivel*", en materia de Seguridad Ciudadana y Justicia, se relaciona con la meta sectorial de reducción de Hacinamiento, al término del periodo, que comprende este Plan, la pretensión es la reducción a un 20 % del hacinamiento carcelario.

Al respecto es necesario destacar, que el hacinamiento, en el campo penitenciario, requiere de intervención inmediata y oportuna, dado las implicaciones sociales que reviste el problema en el medio carcelario aunado a las exigencias externas para acatar disposiciones y convenios internacionales, vinculados con las condiciones de vida de la población penitenciaria. Es conocido los efectos negativos del hacinamiento y sobrepoblación en las cárceles, lo que genera un incremento en los problemas de disciplina y seguridad, aumento de hechos violentos como motines, fugas, riñas, y en algunos casos la muerte de privados de libertad

El Sistema Penitenciario Costarricense, históricamente ha mostrado una población que supera la capacidad real de los centros penitenciarios, sin embargo, durante los últimos años, como respuesta al fenómeno de la criminalidad y delincuencia, el incremento en la población penal producto de resoluciones de las autoridades judiciales, ha repercutido en cada uno de los programas y centros que constituyen el sistema penitenciario. Lo anterior,



ha significado una redefinición de acciones y estrategias, que garanticen el desarrollo del quehacer en materia penitenciaria.

El tema en cuestión es de constante análisis, dado la demanda de contar con un Sistema Penitenciario respetuoso de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, durante la ejecución de la penas, de ahí que la gestión institucional se direcciona a satisfacer las necesidades básicas o especiales de la población penal, donde las circunstancias en las que se ejecutan las penas son sujetas a control por entes internos y externos que exigen el cumplimiento total en la atención de dichas necesidades.

Sin embargo, se presentan factores externos que afectan o limitan los resultados obtenidos con respecto a la reducción de Hacinamiento, el incremento en las detenciones policiales, el incremento en el uso de la cárcel como medio de prevención general y circunstancias de carácter estructural que afectan la dinámica de la cárcel.

A pesar de ello, a nivel institucional se mantienen acciones direccionadas a alcanzar la meta propuesta, dentro del marco de las competencias que se establecen para el Ministerio de Justicia y Paz.

Destacan acciones en materia de inversión pública, con la construcción de nuevas instalaciones penitenciarias que se financiaran a través del Patronato de Construcciones y Adquisición de Bienes, mediante el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional: Construcción de módulos penitenciarios y obras complementarias en Complejo La Reforma" se coadyuvará a la meta mediante la habilitación de 1752 espacios carcelarios (1728 espacios colectivos y 24 celdas individuales) y obras complementarias.

Durante este periodo evaluado la instancia en mención alcanza la meta establecida en cuanto a la primera fase del Proyecto referido a la presentación del proyecto para su aprobación. Así también, mediante la inversión del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se proyecta la creación de tres unidades productivas que generarán 1408 espacios para personas privadas de libertad, proyectos se estiman estarán para el 2016 y 2017.

Así también, otras acciones que se vinculan con el compromiso Institucional de reducción del Hacinamiento es la relacionada con los procesos de desinstitutionalización, que como se señala en el apartado anterior, aporta a la reducción del Hacinamiento. En este sentido, el órgano técnico, (Instituto Nacional de Criminología) encargado de la administración de la pena, implementó durante el año 2014 y 2015 fórmulas de descongestión de los centros penitenciarios, favoreciendo a través de la aplicación de circulares la reubicación y la desinstitutionalización de población privada de libertad sentenciada. Bajo este esquema de trabajo para el año 2015 se reubicaron y desinstitutionalizaron 3,241 personas.

2. En los casos que se cuente con indicadores de resultado complete el siguiente cuadro y refiérase de manera clara a los logros obtenidos.



**Cuadro 1**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Desempeño de los Indicadores de Resultado**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado/1	Fuente de Datos
ntidad de Centros Cívicos por la paz implementando proyectos de prevención de la violencia y promoción de la paz social	1	1	Dirección General para la Promoción de la Paz y
Porcentaje de desinstitucionalización, según sexo, respecto al total de población privada de libertad ubicada en el Programa de Atención Institucional	23,00%	31%	Dirección General de Adaptación Social

*1/ Deben suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado.*

**Fuente:** Datos suministrados por la Institución

A nivel Institucional, se cuenta con dos indicadores, uno asociado a la promoción de la paz y convivencia ciudadana y el otro con la materia penitenciaria. Referente a la gestión institucional orientada a la implementación de proyectos de prevención de la violencia y promoción de la paz, dirigidas a la comunidad donde operan Centros Cívicos, aportando al mejoramiento y calidad de vida de sus pobladores.

Para efectos del logro de este indicador a nivel institucional se programaron acciones asociados a la promoción de Gestores de Paz, Arte por la Paz, Prevención de Violencia Juvenil y Educación en Prevención de la Violencia, en el Centro Cívico de Garabito.

Al respecto, durante el periodo evaluado se logró implementar diversas acciones que aportan a la prevención de la violencia y promoción de la paz, entre las que destaca el Encuentro Regional: "Fortalecimiento de las capacidades de los países de Centroamérica y República Dominicana para gestionar estrategias integrales de la Violencia y Promoción de una Cultura de Paz", realizado en alianza con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Municipalidad de Garabito y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), realizado los días 14 y 15 de mayo de 2015 en el Centro Cívico por la Paz, Jaco. Participaron 71 personas en total.

Así también, se obtuvieron resultados positivos en materia de resolución alterna de conflictos, lográndose la formación de mediadores para la Casa de Justicia de Garabito, ubicada en el Centro Cívico de dicha Comunidad, lo cual aporta a una cultura de paz y convivencia ciudadana. El acceso de la comunidad a los servicios de Casas de Justicia se constituye en un espacio de acercamiento a la justicia de las instituciones y comunidades,





a través de actividades que propicien la paz y el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos, lo cual aporta a la disminución de la violencia social.

De igual forma, se alcanzaron logros importantes, en el tema de regulación de espectáculos públicos, al desarrollar un plan de capacitación sobre la Ley Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta, dirigido a las autoridades de la Policía adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, acción cuya pertinencia tiene en cuenta la cobertura a nivel nacional de esta dependencia, la naturaleza de su competencia y potestades de acción así como la articulación y coordinación institucional en torno a los objetivos de la prevención del delito a nivel local y nacional.

Para el presente periodo de evaluación se realizaron cuatro actividades entre ellas, una en la Región Pacífico Central, con la participación de 17 oficiales, 14 hombres y 3 mujeres, procedentes de las Delegaciones de Quepos, Puntarenas, Parrita y Jacó, en el Centro Cívico de Garabito, Jacó, el 20 de mayo de 2015.

A nivel Institucional, también se plantea el indicador de desinstitucionalización, considerándose este, como el resultado tangible en cuanto a la atención técnica de la población penitenciaria. De conformidad con el Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario, en su artículo 22 se señala "Valoración técnica. La valoración técnica de la persona privada de libertad sentenciada es el proceso permanente de observación, atención y análisis del abordaje brindado por el equipo técnico del centro, de conformidad con el plan de atención técnica asignado".

El proceso de valoración técnica es realizado por el equipo técnico interviniente, para su presentación al Instituto Nacional de Criminología, instancia quien en última instancia aprueba el cambio de ubicación en el Programa Semi-institucional, proceso denominado desinstitucionalización, dirigido a la incorporación paulatina de la población privada de libertad en regímenes penitenciarios abiertos, favoreciendo su inserción al medio comunitario, social, laboral y familiar.

Para el presente ejercicio económico, el Instituto Nacional de Criminología, órgano técnico en materia penitenciaria, de acuerdo a la política institucional, ha proyectado desinstitucionalizar un 23% de la población sentenciada en Centros del Programa Institucional, al respecto durante el periodo evaluado y dado las necesidades institucionales de disminuir los niveles de Hacinamiento que presentan los centros del citado Programa de Atención, se aunaron esfuerzos para realizar procesos de valoración técnica que permitieran desinstitucionalizar mayor cantidad de población, que cumpla con los criterios técnicos, establecidos, lo cual incremento el número de casos desinstitucionalizados a 3241 personas privadas de libertad, de las cuales 2980 corresponde a población penitenciaria masculina y 261 población femenina. .

La gestión Institucional se ha orientado a la implementación de acciones, que en el marco de acceso a derechos de la población penitenciaria procura brindar a la población un proceso de atención técnica, que provea herramientas y habilidades a la población durante la ejecución de la sentencia, asimismo posibilita el conocimiento de las causas que los vulnerabilizan y hace proclives a la comisión de ilícitos o al desarrollo de conductas sociales que pueden considerarse desde el contexto sociológico como desviadas.





Finalmente, es importante mencionar que la política de desinstitucionalización se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en lo concerniente al objetivo del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, de "Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral", para lo cual se estableció como meta del Ministerio de Justicia y Paz, lograr en el periodo la reducción del hacinamiento en pro de los derechos de la población penitenciaria.



## 1.2.- Gestión Financiera:

Este apartado ha sido elaborado con datos actualizados al 31 de diciembre. Se utilizó como insumo, entre otros, el Presupuesto Actual y el Devengado del Informe Y\_MHD\_76000042 del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

En el acápite que aborda el desempeño presentado por la Unidad Ejecutora del Proyecto "Programa Prevención de la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social", que proceden del contrato de préstamo 2526/OC-CR, firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, según Ley 9025, por un monto de US\$132.441.110, y que se complementan con US\$55,310.890, se incluyen los recursos económicos y se hará referencia al comportamiento de la gestión presentado durante el ejercicio económico en estudio.

- **Análisis institucional de la ejecución presupuestaria por partida**

Cuadro 1 Ministerio de Justicia y Paz Ejecución Presupuestaria por Programa Presupuestario Al 31 de diciembre del 2015						
Partidas	Total				% representación por partida apropiación actual	% representación por partida devengado
	Apropiación Actual	Devengado	Diferencia	% Ejecución		
<b>0 Remuneraciones</b>	₡79.190.299.237,00	₡76.458.734.361,09	₡2.731.564.875,91	97%	67%	68%
<b>1 Servicios</b>	₡9.705.821.560,00	₡8.018.117.623,68	₡1.687.703.936,32	83%	8%	7%
<b>2 Materiales y suministros</b>	₡13.809.019.506,00	₡12.870.355.856,73	₡938.663.649,27	93%	12%	11%
<b>5 Bienes duraderos</b>	₡1.731.591.524,00	₡1.420.162.825,32	₡311.428.698,68	82%	1%	1%
<b>6 Transferencias corrientes</b>	₡4.063.764.400,00	₡3.371.532.583,99	₡692.231.816,01	83%	3%	3%
<b>7 Transferencias de capital</b>	₡10.420.547.603,00	₡10.420.547.603,00	₡0,00	100%	9%	9%
<b>Total</b>	<b>₡118.921.043.830,00</b>	<b>₡112.559.450.853,81</b>	<b>₡6.361.592.976,19</b>	<b>95%</b>	100%	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF al 31 de diciembre del 2015.

Como puede observarse en el cuadro anterior, para el año 2015 el Ministerio de Justicia y Paz contó con un monto de apropiación actual de presupuesto de ₡118.921.043.830,00,



de ese monto devengó al 31 de diciembre ₡112.559.450.853,81 lo que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria global del 95%.

La partida 0 Remuneraciones concentró el 67% de la apropiación actual (₡79.190.299.237,00) y tuvo una ejecución del 97% (₡76.458.734.361,09), un 8% lo concentró la partida Servicios (₡9.705.821.560,00) cuya ejecución fue del 83% (₡8.018.117.623,68), el 12% lo abarcó la partida 2 Materiales y suministros con un porcentaje de ejecución del 93% (₡12.870.355.856,73), el restante 13% lo concentraron las partidas 5, 6 y 7 (Bienes duraderos ₡1.731.591.524,00, Transferencias corrientes ₡4.063.764.400,00 y Transferencias de capital ₡10.420.547.603,00 respectivamente). En conjunto representan un porcentaje del 14% con respecto del devengado total, es decir ₡15.212.243.012,31.

Apréciase que los montos del devengado siguen prácticamente la misma dinámica de representación por partida de la apropiación total. La variación presentada constituye un punto de diferenciación porcentual en aquellos casos en que se dio. Cabe mencionar que el 5% de presupuesto que se dejó de ejecutar no afectó significativamente el alcance de las metas programadas para el ejercicio económico 2015, ya que el Ministerio ha sido diligente en tomar las previsiones del caso e incorporar sostenidamente mecanismos que aseguren la maximización y oportunidad del uso de los recursos.

En cuanto a los inconvenientes presentados que desfavorecieron una ejecución del 100% y la propuesta de medidas correctivas, se verá con mayor detalle y asociación entre ambas variables más adelante, cuando se analice la sub ejecución presupuestaria por centro gestor. A continuación se describe una síntesis de los elementos más significativos encontrados.

Generalmente, los inconvenientes que se presentan en la ejecución presupuestaria se han circunscrito al campo de las compras públicas. En ese sentido, como ya se ha indicado en otras ocasiones, las facturas correspondientes por cobro de servicios prestados, al mes de diciembre generalmente se descuentan en enero del siguiente ejercicio económico, pese a que la reserva se tiene prevista para el año en que se consumen los servicios. Por ejemplo, se cita que la factura del consumo de agua correspondiente al mes de noviembre no ingresó y se encuentra pendiente el pago por consumo de impresiones que por el corte al cierre de mes ingresa en enero.

En total para el año en análisis, el monto por compromisos de arrastres ascendió a ₡1.489.330.382,10, lo que representa un 23% del monto presupuestario no ejecutado (₡6.361.592.976,19). Entre estos, sobresalen los servicios de agua y alcantarillado (₡ 577.566.488,00, es decir el 39% del total de compromisos de arrastre), de energía eléctrica (₡156.818.148,84, el 11% del total de compromisos de arrastre) y alimentos y bebidas (₡ 562.972.820,70, 11%). En suma concentran el 87% del monto que reportan estos tipos de compromisos y en contraste con el total de presupuesto no devengado representan el 20%. Por lo cual, se puede considerar que las repercusiones de estos compromisos inconclusos tienen sobre el ejercicio son de gran relevancia y comprometen la buena práctica de la ejecución presupuestaria.



Para lo anterior, se han estado aplicando medidas tales como realizar un seguimiento permanente y sistemático a la presentación de facturas para evitar afectación en la ejecución presupuestaria, llegar a acuerdos con las empresas que prestan los servicios que contribuyan a eliminar este problema. Para el año 2016 estas medidas van a ser complementadas con la solicitud que será planteada a los jefes en los próximos días, de que en materia de hacienda pública se analice la posibilidad de autorizar dentro de la ejecución presupuestaria, que el pago de estos servicios sea rebajado en el periodo siguiente pero con cargo al presupuesto del año anterior.

Asimismo, los inconvenientes en los procesos de compra persisten, esto se puede visualizar en algunas contrataciones que han resultado infructuosas; el porcentaje por diferencial cambiario que por su comportamiento resulta una cantidad de recursos sin ejecutar. Debe considerarse también la aplicación de facturas en términos porcentuales, por cuanto esta dinámica supone la pérdida paulatina de recursos de los pedidos de compra, dineros que regresan al disponible de cuota y cuya reutilización a finales de año se torna difícil por factor tiempo, ya que los traslados de recursos programados por el Ministerio de Hacienda finalizan en el mes de setiembre.

Finalmente, los procesos de contratación mediante convenios marco, tienen el inconveniente de arrastrar omisiones tales como modificaciones o exclusiones regulares de productos, lo cual provoca la devolución de las solicitudes de compra de bienes y servicios por parte de la Proveduría y dejan a la administración sin posibilidad de adquirir el bien o servicio requerido, pues la inclusión de los bienes dentro del convenio marco tarda un tiempo importante, lo cual aumenta la duración entre el ingreso del bien y su pago.

Ante estos escenarios, las medidas correctivas que en lo sucesivo se mencionan, son de resorte propio de la Señora Ministra y del Oficial Mayor-Director Administrativo Financiero, quienes ya se encuentran ejecutando un proyecto orientado a la optimización del procedimiento de proveeduría, por medio del proveedor institucional y un colaborador de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, en aras de mejorar el proceso de contratación administrativa, en lo que respecta a la reducción de los tiempos de contratación.

A la luz de lo anterior, se ha avanzado en la evaluación y el análisis de los siguientes factores:

- El requerimiento de subsanes que realiza la Proveduría Institucional en diferentes momentos del procedimiento de contratación a las unidades gestoras.
- La "Programación de la gestión de compras 2015-2016" emitida por la Proveduría.
- La presentación de solicitudes extemporáneas con necesidad de tramitación urgente.
- El cambio del sistema de compras CompraRed por el SICOP.
- El procedimiento para la presentación de las solicitudes de pedido por parte de las unidades gestoras.



Actualmente el Proveedor Institucional está revisando y actualizando la "Programación de la gestión de compras 2015-2016", así como el procedimiento para el trámite de aprobación de las solicitudes de pedido para procurar la mejor gestión de las contrataciones que requiera la institución.

Se ha recomendado como estrategia de trabajo la definición y formalización de cada uno de los procedimientos utilizados durante la contratación administrativa conforme se vayan requiriendo para ejecutar las diferentes etapas establecidas en la "Programación de la gestión de compras 2015-2016", y con esto, poder contar con el manual del Procedimientos de Contratación Administrativa completo al finalizar el periodo en curso.

Igualmente, se han girado instrucciones precisas para manejar tiempos de respuesta reducidos, por ejemplo los subsanes que definen la proveeduría institucional deben ser atendidos por las unidades gestoras en un plazo no mayor de dos días. A su vez, se han instaurado procesos de revisión de las solicitudes de compra de bienes y servicios por parte de la Proveeduría en coordinación con las unidades gestoras del programa; se hacen esfuerzos importantes con el fin de mejorar las especificaciones técnicas de las compras capacitando al personal en materia de contratación administrativa, proporcionando una mayor participación de los involucrados con el fin de reducir los tiempos en la confección de solicitudes y de esta forma garantizar un mínimo de aclaraciones o ampliaciones de información, así como para disminuir el riesgo de infructuosidad en los procesos.

Lo anterior, aunado con el fortalecimiento del proceso de planificación de la adquisición de bienes y servicios, dando continuidad al esfuerzo de preparar y presentar las solicitudes de compras de bienes y servicios del periodo siguiente, especialmente licitaciones públicas y abreviadas entre los meses de noviembre y diciembre, procurando tener mayor tiempo de revisión y corrección e iniciar los procesos de compra en el mes de enero del periodo, lo cual aporta en la reducción de los tiempos de adjudicación de los bienes y servicios aumentando la posibilidad de ejecutar los recursos en tiempo.

Finalmente, es necesario dar a conocer que a partir del año 2016 la Dirección Administrativa del Programa 783 Administración Penitenciaria, mediante una nueva área operativa tendrá a cargo la gestión de la preparación de las solicitudes, traslado de estas a la proveeduría institucional con el aval del jefe del programa, procurar la atención de los subsanes en el tiempo señalado. Con esto, se pretende centralizar este proceso y así generar un control más eficiente, disminuir el tiempo de los procesos de compra, fortalecer las previsiones y elaboración de solicitudes, trámite de pago de facturas y dar seguimiento a lo anterior implementado controles que permiten el adecuado seguimiento a estas actividades y a las contrataciones adjudicadas.



- **Análisis de la sub ejecución presupuestaria por partida y programa**

<b>Cuadro 2</b> <b>Ministerio de Justicia y Paz</b> <b>Ejecución Presupuestaria por Programa Presupuestario</b> <b>Al 31 de diciembre del 2015</b>							
<b>Programa presupuestario</b>	<b>Apropiación actual</b>	<b>Monto devengado</b>	<b>Disponible</b>	<b>% devengado</b>	<b>% disponible</b>	<b>% representación apropiación actual</b>	<b>% representación por partida devengado</b>
779 Actividad Central	₡3.010.858.020,00	₡2.375.411.277,44	₡635.446.742,56	79%	21%	3%	2%
780 Promoción de la paz y la convivencia ciudadana	₡873.325.490,00	₡706.184.143,19	₡167.141.346,81	81%	19%	1%	1%
781 Procuraduría General de la República	₡9.259.897.000,00	₡8.638.418.772,04	₡621.478.227,96	93%	7%	8%	8%
783 Administración Penitenciaria	₡91.977.924.320,00	₡88.241.102.280,53	₡3.736.822.039,47	96%	4%	77%	78%
784 Registro Nacional	₡13.799.039.000,00	₡12.598.334.380,61	₡1.200.704.619,39	91%	9%	12%	11%
<b>Total</b>	<b>₡118.921.043.830,00</b>	<b>₡112.559.450.853,81</b>	<b>₡6.361.592.976,19</b>	<b>95%</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF al 31 de diciembre del 2015.

Los principales hallazgos que se desprenden del cuadro anterior, consisten en que el programa presupuestario que concentra el mayor monto de recursos del Ministerio es el Programa 783 Administración Penitenciaria y su ejecución fue bastante significativa. Para el año 2015 contó con una apropiación de ₡91.977.924.320,00, que representa el 77% de total de presupuesto con el que contó la Institución. De ese monto ejecutó ₡88.241.102.280,53, es decir, el 96% del presupuesto asignado que a su vez se constituye en un 78% del total del presupuesto institucional devengado.

Resalta también, pero por lograr un importante porcentaje de ejecución, el Programa 781 Procuraduría General de la República. En este caso, hubo una apropiación de ₡9.259.897.000,00, y un devengado del 93% (₡8.638.418.772,04). En ese mismo sentido, el Programa 784 Registro Nacional tuvo un desempeño aceptable. Contó con una apropiación de ₡13.799.039.000,00 y devengó el 91% (₡12.598.334.380,61).

A continuación se presenta el comportamiento de la sub ejecución presupuestaria a nivel de programa y por partida:



## Programa 779 – Actividad Central

**Cuadro 3**  
**Fases sucesivas del proceso de ejecución**

Programa Presupuestario	779 Actividad Central			
Partidas	Apropiación Actual	Devengado	Diferencia	% Ejecución
0 Remuneraciones	₡1.653.131.000,00	₡1.425.873.892,82	₡227.257.107,18	86%
1 Servicios	₡392.197.870,00	₡308.343.338,93	₡83.854.531,07	79%
2 Materiales y suministros	₡62.210.241,00	₡55.106.123,43	₡7.104.117,57	89%
5 Bienes duraderos	₡40.974.072,00	₡35.968.120,59	₡5.005.951,41	88%
6 Transferencias corrientes	₡862.344.837,00	₡550.119.801,67	₡312.225.035,33	64%
<b>Total</b>	<b>₡3.010.858.020,00</b>	<b>₡2.375.411.277,44</b>	<b>₡635.446.742,56</b>	<b>79%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF

De acuerdo con el cuadro anterior, puede observarse que:

Partida 0, Remuneraciones: De acuerdo a lo que señala la Dirección de Recursos Humanos, el 11,36% no ejecutado se debe a 4 plazas vacantes que se encuentran congeladas por el Decreto H-23, además no se realizaron estudios de reasignación de puestos, no se presentaron incapacidades por maternidad. Se redujo el consumo de horas extras y adicional a esto el costo de vida fue más bajo que el presupuestado.

Partidas 1, 2 y 5, "Demás Recursos Operativos": Como se muestra en el anterior cuadro se alcanzó un 95% de ejecución, con las siguientes observaciones por partida:

- a- Partida 1, Servicios: Se alcanzó un 93% de ejecución, en lo que se refiere a gastos fijos por servicios públicos, por razones obvias aún no se han recibido las facturas de servicios públicos correspondientes al mes de diciembre, además de la factura del consumo de agua correspondiente al mes de noviembre que no ingreso. Lo que se refiere a alquileres y contratos preestablecidos por bienes y servicios, se incluyeron todas las facturas al 31 de diciembre, sin embargo estaría pendiente lo concerniente al consumo de impresiones que por el corte al cierre de mes ingresa en enero.





Del 7%, que se dejó de ejecutar, las sub-partidas con sobrante superior al millón de colones son:

SUB-PARTIDA	MONTO SOBRENTE	JUSTIFICACIÓN
10103 Alquiler Equipo de Cómputo.	¢14.742.722.34	Como se evidenció a través del período 2015, a la empresa Diverscan no se le desembolsó los pagos mensuales hasta el mes de noviembre por cuanto no contaba con la debida recepción a satisfacción. Además dentro este monto corresponde también a diferenciales cambiarios, y sobranes de la contratación de alquiler de multifuncionales en lo que respecta a la disminución de impresiones.
10502 Viáticos dentro del País.	¢1.913.050.00	Corresponde al sobrante en lo que respecta a viáticos dentro del país, aún y cuando se dio este remanente se alcanzó cubrir las diferentes necesidades planteadas por las diferentes Unidades.
10503 Transporte en el Exterior.	¢1.384.951.68	Obedece al remanente de la adquisición de tiquetes aéreos adquiridos en el período 2015.
10601 Seguros	¢2.697.243.94	Obedece al remanente de la cancelación de pólizas de vehículos, incendios, pólizas de riesgos del trabajador y seguros viajeros.
10805 Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte.	¢2.184.443.44	Al final del período se presentó este sobrante, principalmente debido a que la flota vehicular existente es muy nueva y se encuentra en perfecto estado mecánico.
10807 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.	¢1.138.245.94	Durante el período 2015, las reparaciones de equipo fueron montos considerablemente pequeños y ocasionales lo que permitió este remanente.
10899 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	¢1.600.000.00	Se tramita el concurso para el mantenimiento y reparación de equipo médico, sin embargo la contratación se tuvo que declarar infructuosa.
19905 Deducibles	¢1.000.000.00	No se tuvo que cancelar pagos producto de deducibles ante el I.N.S.

- a- **Partida 2, Materiales y Suministros:** Se estaría alcanzando un 94.23%, por lo que se alcanzó suplir a las diferentes Unidades de los bienes solicitados, no se alcanzó prácticamente el 100%, debido a que por más que se insistió con algunos proveedores para que hicieran entrega de los bienes adjudicados no fue posible.

Del 5.77%, que se dejó de ejecutar, las sub-partidas con sobrante superior al millón de colones son:

SUB-PARTIDA	MONTO SOBRENTE	JUSTIFICACIÓN
20101 Combustibles y Lubricantes.	¢2.878.512.51	Corresponde a consumo de combustible, este remanente puede obedecer a la disminución de los precios del mismo, así como los esfuerzos que realiza Servicios Generales para tener un mayor control.



- b- **Partida 5, Bienes Duraderos:** Se logró alcanzar un 97.75% aproximadamente de ejecución, la diferencia radica en los diferenciales cambiarios, el 2.25% no ejecutado (¢915.820.20), obedece a la pantalla inteligente que se logró adquirir a un menor precio que del cotizado originalmente, logrando satisfacer las necesidad planteada.
- c- **Partida 6, Transferencias Corrientes:** Como se muestra más arriba se logró tramitar un 63,45% del total asignado para el período 2015, dejándose de transferir la suma de ¢304.438.000.00, a la Agencia de Protección de Datos de Los Habitantes, esto en atención al oficio TN-1000-2013, del 09 de setiembre del 2013, punto b, suscrita por la señora Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, donde señala lo siguiente:

**“Únicamente se deberán transferir los recursos que las entidades beneficiarias demuestren que sean necesarios para atender salarios y compromisos ya contraídos y que no sea posible atender con las disponibilidades en Caja Única de las entidades. Se entiende que será una responsabilidad de la Dirección Financiera de cada ministerio el velar por el debido cumplimiento de lo indicado”.**

(El sub-rayado es del original).

De ahí que únicamente se le traslado en el 2015, la suma de ¢250.000.000.00.

Como conclusión, puede considerarse que el nivel alcanzado no era el esperado, pero como se señaló anteriormente la no transferencia a la PRODAH, en cumplimiento de directriz emanada, se convirtió en la principal razón para que el Programa Presupuestario 77900, no alcanzará una ejecución a nivel global superior al 90%.

Programa presupuestario	Inconveniente por programa	Medidas correctivas por programa
<b>779 Actividad Central</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos fijos por servicios públicos, por razones obvias aún no se han recibido las facturas correspondientes al mes de diciembre, además de la factura del consumo de agua correspondiente al mes de noviembre que no ingreso. Estaría pendiente lo que se refiere al consumo de impresiones que por el corte al cierre de mes ingresa en enero.</li> </ul>	Pese al nivel logrado de la ejecución presupuestaria, por sí mismo, no afectó negativamente el alcance de las metas de producción física y de gestión programática, por cuanto se ha señalado reiteradamente obedece a transferencias la baja ejecución.

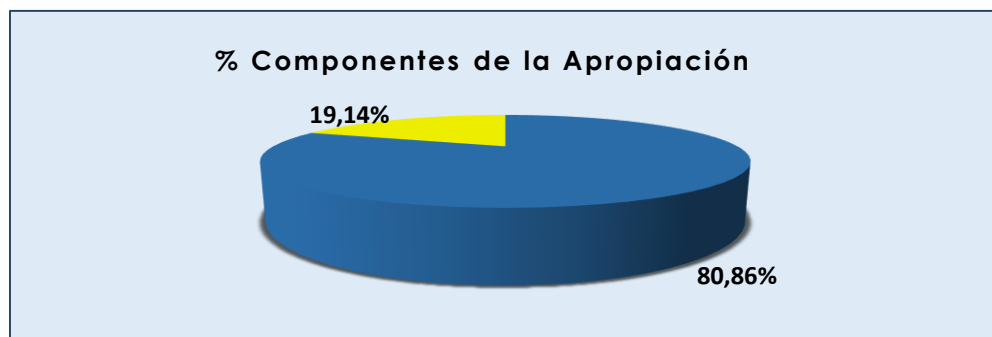


## Programa 780 – Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana

Programa Presupuestario	780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana			
	Partidas	Apropiación Actual	Devengado	Diferencia
0 Remuneraciones	₡729.804.000,00	₡588.661.494,41	₡141.142.505,59	81%
1 Servicios	₡85.254.481,00	₡73.296.636,16	₡11.957.844,84	86%
2 Materiales y suministros	₡33.132.823,00	₡26.613.206,91	₡6.519.616,09	80%
5 Bienes duraderos	₡4.066.437,00	₡2.927.582,16	₡1.138.854,84	72%
6 Transferencias corrientes	₡21.067.749,00	₡14.685.223,55	₡6.382.525,45	70%
<b>Total</b>	<b>₡873.325.490,00</b>	<b>₡706.184.143,19</b>	<b>₡167.141.346,81</b>	<b>81%</b>

Al finalizar el año la ejecución del presupuesto institucional muestra un porcentaje de ejecución del 80.86%, siendo un resultado satisfactorio si se toma en cuenta que las condiciones propias del modelo de ejecución presupuestaria hacen difícil este ejercicio en virtud de diversos factores que se indicarán más adelante.

PORCENTAJE DE EJECUCION POR RUBRO AÑO 2015		
PLANILLAS	601.674.970,00	68.89%
GASTO OPERATIVO	104.509.173,78	11.97%
706.184.143,78		
PORCENTAJE DE SUB EJECUCION POR RUBRO AÑO 2015		
PLANILLAS	147.525.030,00	16.89%
GASTO OPERATIVO	19.616.316,22	2.25%
167.141.346,22		





La dinámica de la ejecución del programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana al concluir el año 2015, es consecuente con el hecho de que dicho presupuesto está constituido en un 85.7% por salarios y gastos asociados en materia de seguridad social (¢ 749.200.000,00) y sólo un 14.3% corresponde a gasto operativo (¢124.125.490,00), por ende la ejecución de los recursos se da paulatinamente en la proporción mensual que demande el pago del componente de salarios, el componente de servicios públicos y finalmente la adjudicación de las compras programadas.

Las principales causas de la sub- ejecución de los recursos para este año en su mayoría fueron enunciadas en el informe de evaluación elaborado en julio y se mantuvieron como una constante al cierre del ejercicio; dichas causas tienen relación con factores tales como:

- En lo que respecta al proceso de compras, este ejercicio presupuestario contó con una dinámica de semestralización del presupuesto, siendo esta una práctica común establecida por el Ministerio de Hacienda y que por sí misma incide en la ejecución oportuna de los recursos y en el porcentaje de pagos realizados a nivel de gasto operativo; se suma a este factor el hecho de que la mayoría de las solicitudes de pedido se tramitaron en el segundo trimestre del año, ello por aspectos propios de la dinámica de Proveeduría, por tanto, la entrega de los bienes adjudicados se traslada para el segundo semestre. Pese a lo anterior, la mayor cantidad de trámites presentados ante Proveeduría fueron tramitados a lo largo del primer semestre y con buenos resultados (el trámite fue adjudicado, los bienes entregados o bien quedaron en proceso de entrega en el segundo semestre y las facturas quedaron para proceso de pago de igual forma para el segundo semestre). Durante el segundo semestre se puso la menor cantidad de trámites pero de igual forma y gracias a los esfuerzos realizados se concluyeron con buenos resultados.
- Se suma a esta dinámica la implementación de la Directriz Presidencial 023-H, que impacta en el nivel de ejecución de los recursos asignados al gasto operativo e influye fuertemente sobre el resultado final de la ejecución presupuestaria, ya que contrajo de alguna manera la ejecución mientras se definían los mecanismos de aplicación.
- En lo que respecta a los servicios públicos, dada su dinámica de pago por servicio vencido y el gran volumen de trabajo que a nivel de facturación atienden estas empresas públicas, se mantuvo la condición de presentación de las facturas de cobro en forma tardía, sin embargo el nivel de ejecución de las previsiones estimadas es satisfactoria.
- Las subpartidas de gasto en materia de salarios presentaron al 31-12-2015 una ejecución del 68.89%, lo cual representa un nivel bajo de ejecución, en comparación con el año 2014 que se alcanzó una ejecución del 72% , considerando que la administración de los salarios está supeditada a la Dirección de Recursos Humanos, instancia sobre la cual es poca la injerencia del programa y que este rubro representa el 85.7% del presupuesto total del programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, razón por la cual todo sobrante de recursos impacta de



manera significativa sobre el porcentaje de ejecución que se alcance al final del ejercicio económico, es recomendable solicitar a las instancias superiores y a la Dirección de Recursos Humanos una valoración minuciosa en aras de apreciar en tiempo, las opciones de ajuste de los montos establecidos en dicha Relación de Puestos.

- En materia de sub ejecución de la partida 0, la Dirección de Recursos Humanos, ente encargado de la Administración de dichos recursos, justifica los sobrantes de las subpartidas que la conforman de la siguiente forma:

PROGRAMA	GASTO OBJETO		JUSTIFICACION
<b>780- PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	00101-001	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	Durante el año se mantuvieron 3 plazas vacantes, una de ellas por permiso sin sueldo que se encuentra congelada por el Decreto H-23, a las otras 2 se les realizó estudios de reasignaciones pero estuvieron vacantes hasta resolver las respectivas ternas. Por otro lado, se debe recalcar que se dos compañeras han estado incapacitadas por largo período y ocupan puestos profesionales que generan una economía o un monto no devengando, es decir, puesto vacante. El costo de vida fue inferior a la proyección.
	00301-001	RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIO	Producto de las plazas vacantes se dejó de cancelar esta remuneración.
	00302-001	RETRIBUCION AL EJERC LIBERAL DE LA PROF	Producto de las plazas vacantes se dejó de cancelar esta remuneración.
	00303-001	DECIMOTERCER MES	
	00304-001	SALARIO ESCOLAR	
	00399-001	OTROS INCENTIVOS	Producto de las plazas vacantes se dejó de cancelar esta remuneración.
	00401-001	CONT PATR AL SEG DE SALUD	Estas subpartidas funcionan de acuerdo al monto pagado de la planilla, asumida por patrono.
	00405-001	BCO POP CONTR PATR	
	00501-001	CONT PATR AL SEG DE PENSIONES	
	00502-001	APORTE PAT AL REG OBL DE PEN	
	00503-001	APORTE PAT AL FONDO CAPIT	
	60103-200	CONT ESTAT AL SEG PENSION	
	60103-202	CONT ESTAT AL SEG DE SALUD	
60399-001	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	Se presentaron varias incapacidades, las cuales se vio en la necesidad de hacerles traslados presupuestarios por los montos bajos que fueron creadas, al final las compañeras se reincorporaron a sus funciones normalmente	



- Se presentó una contratación para la compra de cuatro switches para la instalación de los servicios de Red del nuevo edificio Alquilado, contratación que, de acuerdo con las condiciones cartelarias, sobrepasó los tiempos de entrega establecidos por lo que no se pudo poner a trámite la factura quedando para el siguiente periodo.
- De igual forma un caso de infructuosidad en el trámite que requirió de un segundo concurso (compra de temperas para el proyecto Arte por la Paz), esto debido a incumplimientos de proveedores a las condiciones establecidas en los carteles (especificaciones técnicas) quienes cotizaron productos distintos de los solicitados por la administración, de baja calidad y con precios muy elevados, lo cual implicó el rechazo de las ofertas y consecuentemente la no adjudicación del primer trámite. Para el segundo concurso tramitado por la Proveeduría Institucional en el mes de noviembre se logra la adjudicación de los bienes, sin embargo, por los tiempos de entrega establecidos que sobrepasaban a enero del 2016, no se pudo poner a trámite la factura.
- Se presentó un caso de incumplimiento en el plazo de entrega y características de los bienes por parte de la empresa adjudicataria para el alquiler de dos Tablet, lo cual imposibilitó recibir los bienes, por cuanto, el monto separado para tal fin no se ejecutó.
- Se presentaron varios casos de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adjudicados, lo que provocó retrasos en la presentación de las facturas y la aplicación de las multas penales respectivas.

En lo que respecta a los 3 últimos puntos, estas acciones son también reiterativas y creadas por actores externos a la institución, frente a los cuales la administración tiene poco margen de acción. De manera que se toma la decisión de no adjudicar bienes que no cumplan el fin público de manera eficiente y que además presentan precios elevados, se tramita ante Proveeduría Institucional la solicitud de incumplimiento de los proveedores para que se generen las acciones sancionatorias pertinentes; estas acciones sin embargo no inhiben a estos mismos proveedores o bien a otros de incurrir en este tipo de prácticas comerciales que afectan a la administración pública en general.

Paralelo a estos factores existen otros aspectos que también inciden negativamente en la ejecución oportuna de los presupuestos y que se repiten año con año, entre ellos:

- Las directrices emitidas regularmente por el Ministerio de Hacienda aplicando medidas restrictivas para la utilización oportuna de los recursos asignados, así como para el pago de las facturas: durante los ejercicios económicos 2011-2014 esta medida ha consistido en autorizar parcialmente el uso de los recursos disponibles sea mediante el mecanismo de cuotas trimestrales o semestrales y la aplicación de restricciones en el gasto concreto de algunos rubros. Esta condición supone para la administración la necesidad de escoger entre la atención de una necesidad u otra relegando en consecuencia algunas de sus actividades para el segundo semestre del año y así cumplir con la medida impuesta sin incurrir en fraccionamiento de compras (aspecto prohibido por Ley); lo cual implica a su vez que la administración tenga poco margen de acción para ejecutar su presupuesto en caso de presentarse



incumplimientos en las entregas de los bienes por parte de los proveedores o bien que el proceso resulte desierto o infructuoso por distintos factores.

- La condición de pago de las facturas a 30 días plazo luego del recibido de conformidad de los distintos bienes y servicios, sin duda es un componente que genera gran afectación en la ejecución oportuna de los recursos, máxime tomando en consideración que la dinámica del proceso presupuestario propicia que la mayoría de las compras se concreten durante el segundo semestre del año.
- Esta práctica además ha generado que los proveedores del Estado incrementen el valor unitario de los bienes en comparación con la media del mercado, argumentando que la retención de sus facturas por un lapso de 30 días, después de la entrega de los bienes, les genera pérdida económica por la lenta recuperación de su capital de trabajo, lo cual en algunos casos les obliga a ceder sus facturas a una entidad financiera (mecanismo de factoreo) para descontarla y en consecuencia deben pagar una comisión al ente financiero.
- Los tiempos que tarda un proceso de contratación directa en concretarse (en promedio 3 meses) ello debido a la dinámica institucional que supone:
  - a. la priorización de las compras por parte de Proveeduría.
  - b. un proceso necesario de consolidación de compras.
  - c. un proceso de doble revisión de solicitudes por parte de Proveeduría Institucional (una primera revisión por parte de la Unidad de Programación y Control y una posterior por parte de la analista de Contrataciones asignada al caso), siendo que transcurre en algunos casos importante tiempo entre una revisión y otra, de manera tal que si el documento requiere de ajustes o aclaraciones por parte del programa, el trámite se atrasa considerablemente.
- Los incumplimientos de proveedores en la entrega de los bienes y servicios que se ofrecen conforme a las condiciones técnicas pactadas y en los plazos definidos, aspecto que también es común en las compras de convenio marco. Este factor es externo a la institución y se ha convertido en una estrategia de mercado a la cual recurren proveedores en su gran mayoría intermediarios y mucho de ellos compradores por internet, valiéndose del principio de la buena fe, comprometiendo en sus ofertas plazos que no van a cumplir por cuanto tampoco cuentan con los bienes ofrecidos, ello con el único propósito de resultar adjudicados en las compras públicas, una vez adjudicados comienzan a plantear modificaciones a sus ofertas dado que no logran conseguir los bienes requeridos a precios que les rindan buena ganancia y a jugar con la necesidad de la administración y con el tiempo para persuadir a la administración de someterse a su voluntad y condiciones.

Este fenómeno, en compras pequeñas, tal es el caso del programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (contrataciones directas, algunas de muy baja cuantía) tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto desincentiva la participación de empresas bien constituidas o bien fabricantes





directos de los bienes, por ende con mayor capacidad de ofertar bienes de calidad y cumpliendo con las condiciones solicitadas por la administración, así como a precios competitivos para la administración pública.

- La proliferación en el mercado nacional y externo de productos denominados genéricos de muy baja calidad y precio, lo cual obliga a la reformulación de las condiciones técnicas de las compras para evitar la adquisición de bienes que no cumplan con los fines públicos que se persiguen, que resulten deficientes en su desempeño o bien con una vida útil reducida satisfaciendo sólo parcialmente la necesidad institucional. Evitar este tipo de situación genera atrasos en la conformación de las necesidades de compra para evitar problemas al momento de la adjudicación y asimismo demanda más tiempo del necesario en la revisión de los expedientes para emitir criterios técnicos.
- La cotización, cada vez más común, de bienes en dólares, lo cual obliga a la reserva del 10% de diferencial cambiario como elemento de protección necesaria para cubrir la fluctuación del tipo de cambio, aunado a los tiempos de demora en la conclusión de los procesos de compra también se constituye en una limitante importante para la adecuada ejecución de los recursos.
- El proceso de aplicación de facturas en términos porcentuales en el sistema SIGAF del Ministerio de Hacienda (aplicado en contratos abiertos) es también una importante limitante del proceso presupuestario, por cuanto esta dinámica supone la pérdida paulatina de recursos de los pedidos de compra, dineros que regresan al disponible presupuestario y cuya reutilización a finales de año se torna difícil por factor tiempo.
- Dificultades que se presentan a nivel interno tanto por parte de Proveeduría como de Dirección Financiera, cuando de manera imprevista se solicitan nuevos requisitos no avisados con antelación y de aplicación retroactiva provocando la devolución de solicitudes o bien de facturas para ajustarse a las nuevas disposiciones.
- El tiempo que tarda el Ministerio de Hacienda en aplicar las propuestas de traslados de partidas (2 a 3 meses) que tienen como finalidad el traslado de recursos económicos para brindar cobertura a necesidades no previstas durante el ejercicio de formulación presupuestaria.
- Las políticas internas adoptadas, estableciendo fechas para presentación de solicitudes de compra en bienes y servicios en plazos que no consideran las modificaciones presupuestarias que los programas requieran gestionar y hasta la misma dinámica del mercado en la venta de bienes y servicios.
- En relación con los convenios marco es importante señalar que si bien los mismos no son difíciles de consulta, tienen el inconveniente de arrastrar las mismas omisiones que frecuentemente se presentan en las compras de bienes y servicios con cargo a procesos concursales:
-



- a. atrasos en los plazos de entrega.
  - b. incumplimientos en las entregas.
  - c. modificaciones o exclusiones regulares de productos lo cual provoca la devolución de las solicitudes de compra por parte de Proveeduría y dejan a la administración sin posibilidad de adquirir el bien o servicio requerido vía proceso concursal por factores de tiempo.
  - d. Adjudicación de los bienes con base en el factor de menor precio dejando por fuera la marca del producto, lo cual conlleva a la recepción de productos de baja calidad (situación que es provocada por la copia de características genéricas para definir productos, pese a que su desempeño por marcas sea muy distinto).
  - e. plazos extensos para resolver los incumplimientos y posibilitar a la administración replantear una compra, entre otros factores.
- La presentación tardía de las facturas de cobro por parte de empresas de servicios públicos sigue siendo una constante en la gestión pública, hecho al que se suma la consideración del pago de facturas a 30 días plazo y por período vencido afectándose la ejecución oportuna de los recursos.

Como se aprecia, los factores enunciados son en su mayoría ajenos al control del programa presupuestario 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana como tal y la solución de los mismos depende de muchos factores, algunos de ellos complejos en su abordaje.

## **ESTIMACION DE COSTOS**

Teniendo en consideración que:

- 1)** La gestión de compras de la institución se realiza de manera integral, porque así lo demanda la Ley de Contratación Administrativa bajo la figura de la consolidación de la compras.
- 2)** el porcentaje mayor de los recursos se destina al pago de los salarios del personal que labora en la institución, planilla que se administra de manera íntegra por parte de la Dirección de Recursos Humanos, otros rubros significativos para el presente ejercicio económico lo representan el alquiler del edificio que alberga las oficinas del Vice-Ministerio de Paz, así como las provisiones para el pago de servicios públicos.

La estimación de costos y el porcentaje de ejecución por indicador para las distintas direcciones que conforman el Viceministerio de Paz es imprecisa, sin embargo en aras de atender los requerimientos formulados por el Ministerio de Hacienda (asocio del presupuesto de gastos al plan de trabajo considerado en la Ley de Presupuesto 2015), se establecen como parámetros de ejecución por Dirección los siguientes:



Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	<b>48%</b>
Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos	<b>30%</b>
Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos	<b>20%</b>
Despacho Viceministerial	<b>2%</b>

PORCENTAJE DE EJECUCION ALCANZADO AL 31/12/2015				
PRODUCTO	DIRECCIONES	PRES. ESTIMADO	MONTO EJECUTADO	MONTO SUB EJEC.
Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	DIGEPAZ	419.196.235	338.968.388,73	80.227.846,47
	DINARAC	261.997.647	211.855.242,96	50.142.404,04
	ESP. PUBLICOS	174.665.098	141.236.828,64	33.428.269,36
	DESPACHO	17.466.510	14.123.682,86	3.342.826,94
TOTAL		873.325.490	706.184.143,19	167.141.346,81

Programa presupuestario	Inconveniente por programa	Medidas correctivas por programa
<b>780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En lo que respecta al proceso de compras, este ejercicio presupuestario contó con una dinámica de semestralización del presupuesto, siendo esta una práctica común establecida por el Ministerio de Hacienda y que por sí misma incide en la ejecución oportuna de los recursos y en el porcentaje de pagos realizados a nivel de gasto operativo; se suma a este factor el hecho de que la mayoría de las solicitudes de pedido se tramitaron en el segundo trimestre del año, ello por aspectos propios de la dinámica de Proveeduría, por tanto, la entrega de los bienes adjudicados se traslada para el segundo semestre.</li> <li>Pese a lo anterior, la mayor cantidad de trámites presentados ante Proveeduría fueron tramitados a lo largo del primer semestre y con buenos resultados (el trámite fue adjudicado, los bienes entregados o bien quedaron en proceso de entrega en el segundo semestre y las facturas quedaron para proceso de pago de igual forma para el segundo semestre). Durante el segundo semestre se puso la menor cantidad de trámites pero de igual forma y gracias a los esfuerzos realizados se concluyeron con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se hacen esfuerzos importantes por mejorar las especificaciones técnicas de las compras, acompañando a la Unidades Gestoras en el proceso propiciando una mayor participación en la definición técnica de las mismas para reducir los tiempos en la Confección de solicitudes y de esta forma garantizar un mínimo de aclaraciones sobre la marcha así como disminuir el riesgo de infructuosidad en los procesos.</li> <li>Informar en forma oportuna los casos de incumplimientos por parte de los proveedores con miras a que se ejerzan sanciones sobre estas conductas que tanto afectan la gestión de compras públicas.</li> <li>Ejercer un mayor control sobre los inventarios para evitar la compra innecesaria o en demasía de bienes.</li> <li>Generar estadísticas de gasto con miras a realizar un presupuesto más ajustado a la posibilidad técnica de su ejecución.</li> <li>Priorizar la atención de las compras que por contenido económico, naturaleza y complejidad puedan ser cotizadas en dólares y objeto de consultas por parte de los eventuales oferentes.</li> <li>Priorizar las necesidades de compra imprevistas y que requieran asignación de contenido económico, ello con el fin de propiciar el trámite de traslados presupuestarios en los primeros meses del año.</li> </ul>



Programa presupuestario	Inconveniente por programa	Medidas correctivas por programa
	<p>buenos resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrataciones infructuosas como tal se presentó una durante el año.</li> <li>• A nivel de planillas se determina la existencia de tres puestos vacantes que se encuentra congelada por el Decreto H-23.</li> <li>• En general, las subpartidas de gasto en materia de salarios presentaron un promedio de ejecución del 78%, lo cual representa un nivel bajo en comparación con el año 2014, las cual presentaron un promedio del 90% de ejecución, pero que son justificados considerando que estos rubros son de difícil manejo dadas las particularidades de los pluses salariales asociados y la influencia de factores externos que impactan sobre los salarios: rotación del personal, decreto de aumentos anuales, nombramientos de personas con record de trabajo dentro de la administración pública, reasignaciones de puestos, incapacidades, licencias entre otros.</li> <li>• La partida 0-Remuneraciones presenta una ejecución del 68.89%, lo cual aumento la sub ejecución en comparación con el año 2014 que se alcanzó una ejecución del 72%.</li> <li>• En lo que respecta a los servicios públicos, dada la dinámica de pago por servicio vencido, se mantuvo la condición de presentación de las facturas de cobro en forma tardía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar diligencias de recordatorio a las empresas para la entrega oportuna de los bienes, según los plazos convenidos y no aceptar prórrogas injustificadas.</li> <li>• Realizar un seguimiento permanente y sistemático a la presentación de facturas para evitar afectación en la ejecución presupuestaria.</li> <li>• Establecer espacios dentro de las agendas de trabajo de las distintas jefaturas de las direcciones que conforman el Vice-Ministerio de Paz, incluido el Despacho Vice-Ministerial, a para tratar los asuntos administrativos relacionados con la ejecución del presupuesto institucional y demás acciones complementarias (inventarios, uso y cuidado de los bienes, proceso de compras, valoración técnica de ofertas, otros),</li> <li>• Mantener informadas a las autoridades superiores de estos temas, a efectos de que puedan aprovechar espacios de reunión de carácter estratégico para realizar una valoración más integral del proceso de compras públicas e implementar mejoras al respecto.</li> <li>• Dar respuesta oportuna a las encuestas que realiza el Ministerio de Hacienda en torno al desempeño de los convenios marco, de manera que se valore por parte de dicha instancia la implementación de mejoras y sobretodo un mayor control sobre los registros de proveedores del Estado.</li> </ul>



## Programa 781 – Procuraduría General de la República

### Cuadro 9

Programa Presupuestario	781 Procuraduría General de la República			
	Apropiación Actual	Devengado	Diferencia	% Ejecución
<b>0 Remuneraciones</b>	₡7.818.701.000,00	₡7.361.350.377,23	₡457.350.622,77	94%
<b>1 Servicios</b>	₡931.605.000,00	₡843.997.144,78	₡87.607.855,22	91%
<b>2 Materiales y suministros</b>	₡61.853.000,00	₡54.698.429,05	₡7.154.570,95	88%
<b>5 Bienes duraderos</b>	₡294.894.000,00	₡242.589.816,19	₡52.304.183,81	82%
<b>6 Transferencias corrientes</b>	₡152.844.000,00	₡135.783.004,79	₡17.060.995,21	89%
<b>7 Transferencias de capital</b>	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>₡9.259.897.000,00</b>	<b>₡8.638.418.772,04</b>	<b>₡621.478.227,96</b>	<b>93%</b>

Fuente: Datos tomados a partir de información del Departamento de Presupuesto.

El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el 93% de la totalidad de recursos aprobados, lo que corresponde a un gasto efectivo de ₡8.638,4 millones; arrojando un disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2015, de ₡621,5 millones equivalentes al 7% del Presupuesto total.

Como se observa en el cuadro No.4, y como ha sido usual, la partida de remuneraciones tiene una incidencia significativa en el presupuesto institucional, la cual asciende a un 84% del total autorizado. En esa partida se ejecutó la suma de ₡7.361,3 millones para un porcentaje de 94% de lo asignado, quedando un disponible de ₡457,3 millones.

Este disponible obedece en términos generales, a la diferencia existente entre los aumentos reales aplicados y los datos utilizados para efectuar las proyecciones en el momento de la formulación, por otra parte, el monto proyectado para reasignaciones no fue utilizado por las políticas de contención del gasto, también, en los períodos de incapacidad el funcionario recibe subsidio, no salario, de ahí se producen sobrantes. Por último, el procedimiento para la autorización de las plazas vacantes provocó atrasos en los nombramientos, que repercuten en las cadenas internas de ascensos, lo que indujo también remanentes.

En la partida de servicios se presenta una ejecución del 91% respecto del total presupuestado y en el análisis es importante indicar las razones de los recursos que quedaron disponibles:

- **10103 Alquiler de equipo de cómputo.** Con cargo a esta subpartida se encuentran suscritos dos contratos, ambos en la modalidad de prestación de servicios por demanda y en dólares, por lo tanto, el remanente que se registra al



finalizar el período se originó como producto del diferencial cambiario y la diferencia entre el equipo previsto inicialmente y el efectivamente requerido.

- **10201 Servicio de Agua y Alcantarillado, 10202 Servicio de Energía Eléctrica, 10203 Servicio de Correo, 10204 Servicio de Telecomunicaciones.** En el caso de estos rubros presupuestarios, los remanentes resultan debido a que por tratarse de servicios queda pendiente la facturación del último mes del año, el cual se cancela con cargo al presupuesto del período siguiente, además, existen también remanentes producto de las acciones preventivas y correctivas que la institución está impulsando, a fin de disminuir los niveles de consumo.
- **10304 Transporte de bienes.** Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados con el propósito de atender posibles eventualidades que se pudieran presentar en el transcurso de alguna gira de las que se realiza constantemente a zonas alejadas del territorio nacional, en las cuales por distancia no sería posible recurrir a la póliza del INS, ya que esta tiene cobertura dentro de un rango máximo de 200 kilómetros, requiriéndose por lo tanto, la contratación emergente de una plataforma para el traslado del vehículo institucional. Durante el año 2015 hubo ausencia de situaciones de ese tipo, por lo que los recursos quedaron disponibles en su totalidad.
- **10307 Servicio de transferencia electrónica de información.** El remanente que muestra esta subpartida fue provocado debido a que los requerimientos de certificados para firma digital resultaron ser menores a lo programado, además del efecto causado por el diferencial cambiario.
- **10405 Servicio de desarrollo de sistemas de información.** Dentro de los compromisos que deben atenderse con cargo a esta subpartida, se registra un contrato suscrito para el soporte técnico de la infraestructura en comunicaciones, en la modalidad de servicios por demanda; la formulación presupuestaria de este contrato se efectúa en atención al consumo histórico, sin embargo, durante el período 2015 hubo una disminución significativa de requerimientos lo que se refleja en el saldo disponible.
- **10406 Servicios generales.** Como parte de los recursos que se presupuestan en esta subpartida, se incluye la previsión para atender el pago de reajustes de precio de los contratos suscritos por los servicios de mensajería, seguridad y vigilancia y limpieza de oficinas. Debido a que los montos que se reconocen por reajuste de precio tienen relación directa con los niveles de inflación que se registran durante el período, resultó ser que la previsión fue superior a lo requerido motivando saldos disponibles.
- **10499 Otros servicios de gestión y apoyo.** En su mayoría los recursos de este rubro se destinan al pago de gastos procesales requeridos dentro de los procesos que atiende la Procuraduría General de la República en su desempeño como representante judicial del Estado. El monto que se presupuesta es una previsión y



se ejecuta contra mandato judicial, de manera que el remanente corresponde a recursos que no fue necesario ejecutar.

- **10502 Viáticos dentro del país.** El comportamiento de los gastos dentro de país presentó una ejecución inferior a lo esperado; en lo referente a viáticos y transporte dentro del país, disminuyeron las giras inicialmente programadas para atender los Juicios, esto se debe, a la implementación del Sistema de Videoconferencias, el cual en coordinación con los Tribunales de Justicia, el Procurador puede desde su oficina por medio de esta tecnología, atender dichos Juicios, lo que disminuyó el gasto. A pesar de la disminución en las giras no se consideró prudente trasladar los recursos asignados, ya que pueden presentarse en cualquier momento procesos que requieren necesariamente el traslado a los tribunales.
- **10503 Transporte en el exterior y 10504 Viáticos en exterior.** La presupuestación de los gastos de viaje al exterior se realiza en atención a proyecciones y supuestos; que al final del 2015 esos supuestos no se concretaron incidiendo en los saldos disponibles.
- **10701 Actividades de Capacitación.** Los costos de las actividades de capacitación contratadas, resultaron menores a lo proyectado, además, dado las cargas de trabajo, en algunos casos no fue posible contar con la participación de la cantidad de funcionarios que se esperaba.
- **108 Mantenimiento y Reparación de equipo.** En lo que respecta a las subpartidas de mantenimiento de equipo, si bien, el pago del mantenimiento preventivo se realiza de manera periódica, de conformidad con lo estipulado en los contratos, la erogación por mantenimiento correctivo se realiza únicamente si se presenta alguna situación que lo amerite. Por responsabilidad, cada administrador de contrato debe mantener disponibles los montos suficientes que le permitan atender cualquier emergencia, sin afectar la continuidad del servicio; de manera tal que, los disponibles presupuestarios en estas subpartidas corresponden a esas previsiones que no se utilizaron.

En Materiales y Suministros se ejecutó un 88.4%, el remanente más representativo, corresponde al rubro de combustible, ya que por la disminución de las giras para atender los juicios, el gasto en gasolina también fue inferior.

En Bienes Duraderos se ejecutó el 82% del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- **50105 Equipo y Programas de cómputo, 59903 Bienes Intangibles.** En el caso de tecnología los precios de adjudicación resultaron ser inferiores hasta en un 50%, en relación con los precios ofertados en el momento en que se realizó el estudio de mercado preliminar, esto significó un ahorro importante de recursos. A pesar de las múltiples necesidades que tiene la Institución en materia de tecnología, por lo avanzado del período presupuestario, fue imposible la gestión de nuevas contrataciones, generándose saldos disponibles al finalizar el período.





- **50201 Edificios. a)** No se logró concretar el Proyecto Reestructuración del Edificio de la Ética. Este proyecto se enmarca dentro de un plan maestro de intervención, el cual pretende resolver la situación de riesgo en el entrepiso y las inconformidades a nivel de normas y códigos nacionales.

Dicho plan se estructuró en 3 etapas de remodelación dadas las limitaciones presupuestarias. Para el año 2015 se programó iniciar la I etapa, sin embargo, se presentaron los siguientes problemas:

a) Se provocó un cambio en el diseño original propuesto por la empresa de Asesoría IDG, a fin de permitir no solo el reforzamiento estructural y mejoras, sino también la ampliación de nuevos espacios, esta decisión ocasionó un atraso en la elaboración del diseño y los planos constructivos.

b) El proyecto se promovió mediante la licitación abreviada 2015LA-000006-78100, denominada "Reestructuración de entrepiso existente, obras civiles y eléctricas menores del Edificio de la Ética Pública, I etapa", por la suma de ₡31 millones de colones, al no recibir ofertas al concurso se debió declarar infructuoso

c) Fue necesario replantear el proyecto ya que al encontrarse en el mes de octubre el riesgo de no ejecutar y concretar la I etapa se incrementó.

Por otra parte según criterio del Arquitecto Ricardo Núñez, Consultor de la Empresa IDG, dado que no era posible reducir ninguna línea, no era conveniente insistir en promover de nuevo la licitación con el mismo alcance. Así las cosas, se promovió una nueva contratación 2015-LA-000008-78100, denominada "Remodelación del Edificio de la Procuraduría de la Ética Pública, rampas para personas con alguna discapacidad, obras civiles y electromecánicas menores" por la suma de ₡28 millones de colones, cuya fecha de apertura se estableció para el 30 de noviembre.

Sin embargo; mediante el oficio NSA-232-2015, del 24 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Alexander Martínez, Director Administrativo se solicitó dejar sin efecto el trámite, a fin de atender los principios de eficiencia y eficacia y en cumplimiento al numeral 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo anterior apegado al criterio técnico del Arquitecto Núñez, el cual consta en el expediente. b) El Proyecto II etapa Readecuación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación del edificio anexo, avanzó un 95% y quedó pendiente un 5%, ya que no se concluyó a tiempo la calibración del sistema de inyección y extracción de los aires acondicionados, por lo tanto quedaron recursos comprometidos para el año 2016.

En el rubro de Transferencias Corrientes la ejecución fue del 89%, del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

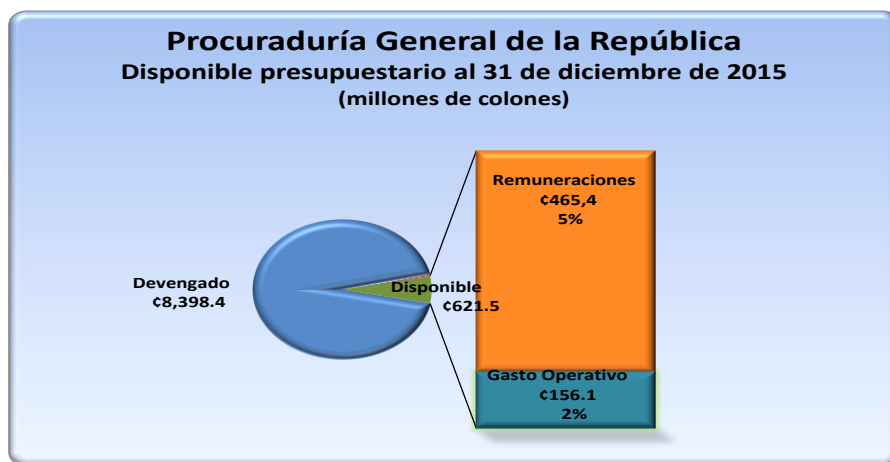
- **60301 Prestaciones Legales y 60399 Otras Prestaciones.** El proceso de presupuestación se realiza con base en el histórico de periodos anteriores, pero su ejecución depende completamente de las situaciones particulares que se presenten durante el año. Como parte del seguimiento constante que se efectúa a ejecución



de estos rubros, se determinó que los recursos presupuestados inicialmente serían insuficientes, por lo que mediante Modificación Presupuestaria se le inyectaron más recursos, a estas dos subpartidas, los cuales no fueron utilizados en su totalidad, provocando el saldo disponible que se refleja al cierre del período.

- **60601 Indemnizaciones.** En el caso de indemnizaciones, el monto presupuestado es una previsión para poder enfrentar el pago de posibles reclamos por diferencias salariales y sentencias judiciales; durante el período 2015 no se tramitó ningún documento por este concepto quedando todos los recursos presupuestados disponibles.

Gráfico 1

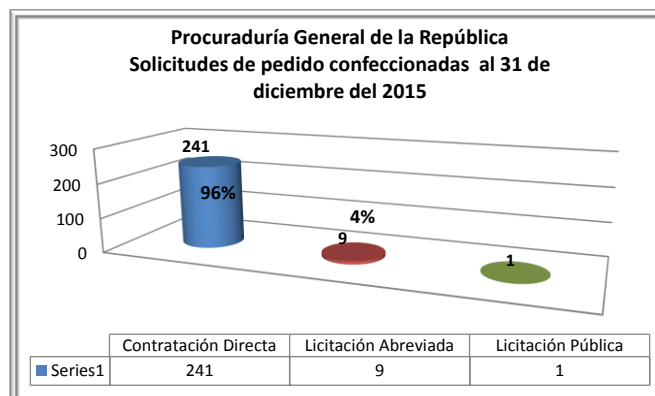


Fuente: Datos tomados a partir de información del Departamento de Presupuesto.

## 1. Gestión Contratación Administrativa

En cuanto a la gestión de compras como se observa en el siguiente gráfico, en el año 2015, se confeccionaron 251 solicitudes de pedido con el siguiente detalle: 241 contrataciones directas, 9 licitaciones abreviadas y 1 Licitación Pública, según se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2

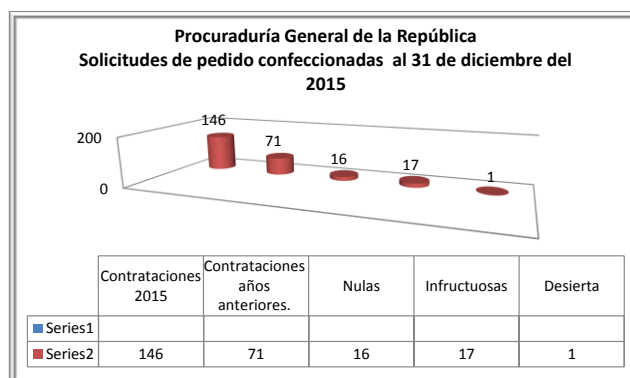


Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveeduría Institucional



De las 251 solicitudes de pedido elaboradas, 146 es decir el 58% son contrataciones iniciadas en el año 2015, 71 son contrataciones adjudicadas en años anteriores que representan el 28%, en tanto que 17 procesos que representan el 7%, fueron contrataciones que resultaron infructuosas y requirió de la administración un esfuerzo adicional para sacar los concursos nuevamente y 16 solicitudes fue necesario declararlas nulas, las que representan el 6%.

Gráfico 3



Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveduría Institucional

Las contrataciones más relevantes realizadas en el año 2015 se destacan a continuación:

- **III etapa proyecto Sistema Costarricense de Información Judicial.** Subpartida 10405 Servicios de desarrollo de sistemas, promovido mediante la contratación 2013LA-000027-7810, adjudicada por un monto de ₡13.5 millones de colones.
- **Contrato para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de enlaces Inalámbricos y Red Inalámbrica.** Subpartida 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, proceso realizado mediante la contratación 2015LA-000003-78100, adjudicado por la suma de ₡3.2 millones.
- **Contrato de Mensajería.** Subpartida 1.04.06 Servicios Generales, contratación 2015LA-000004-78100, adjudicada por un monto de ₡4 millones de colones.
- **Compra de equipo de oficina.** Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina por la suma de ₡19.6 millones de colones, entre las contrataciones se destacan las siguientes: ₡11.2 millones compra de archivos móviles contrataciones 2015CD-000044-78100, 2015CD-000070-78100, compra de mobiliario de oficina, por la suma de ₡8.6 millones, por medio de contrataciones varias.



- **Compra de equipo de cómputo.** Subpartida 5.01.05 Equipos y programas de cómputo por la suma de ₡40 millones de colones se logró adquirir los siguientes equipos: Módulo seguro de almacenamiento de llaves criptográficas, ups, computadoras, impresoras, scanner, equipo multifuncional y otros.
- **Licenciamiento.** Subpartida 5.99.03 Bienes intangibles. La institución adquirió licencias y renovó otras por la suma de ₡35 millones de colones, por medio de varias contrataciones.
- **Proyectos constructivos.** Subpartida 5.02.01 Edificios
  - ✓ II etapa Readecuación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación para el edificio anexo, por la suma de ₡77.2 millones, promovida mediante la licitación 2015LA-000002-781.
  - ✓ Reestructuración del Área de Archivos en el Edificio Principal II y III piso y II etapa Readecuación Eléctrica, alarmas y rutas de evacuación para el edificio del SINALEVI, por la suma de ₡58.3 millones, mediante contratación 2015LA-000005-78100
- **Trabajos varios de mantenimiento.** Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por la suma de ₡6 millones de colones, promovidas mediante las contrataciones 2015CD-000105-78100 y 2015CD-000145-781, se logró pintar varias áreas del edificio principal y realizar trabajos menores de mantenimiento.

Para concluir y a manera de resumen, destacamos que el balance de la gestión del año 2015, después de lo señalado en los puntos anteriores, tanto en los aspectos presupuestarios como programáticos, resultó bastante favorable, se demostró que la institución logra lo programado y que con esfuerzo, compromiso y dedicación, dadas las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello atiende y se compromete con lo estipulado en su misión institución.

La institución logró la vinculación en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en el pilar "Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.", por medio del producto P.04. Prevención, detención y erradicación de la corrupción, analizado en páginas anteriores.

#### **a. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

Para el segundo semestre del 2015, las acciones programadas estaban en un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, por lo tanto no fue necesario tomar medidas correctivas, lo que se dio fue un correcto seguimiento de lo planificado a fin de cumplir con las metas programadas.



## Programa 783 – Administración Penitenciaria

### Cuadro 10

Programa Presupuestario	783 Administración Penitenciaria			
Partidas	Apropiación Actual	Devengado	Diferencia	% Ejecución
0 Remuneraciones	₡56.398.788.237,00	₡55.455.267.520,16	₡943.520.716,84	98%
1 Servicios	₡8.255.764.209,00	₡6.760.023.046,81	₡1.495.741.162,19	82%
2 Materiales y suministros	₡13.651.823.442,00	₡12.733.938.097,34	₡917.885.344,66	93%
5 Bienes duraderos	₡1.391.657.015,00	₡1.138.677.306,38	₡252.979.708,62	82%
6 Transferencias corrientes	₡1.859.343.814,00	₡1.732.648.706,84	₡126.695.107,16	93%
7 Transferencias de capital	₡10.420.547.603,00	₡10.420.547.603,00	₡0,00	100%
<b>Total</b>	<b>₡91.977.924.320,00</b>	<b>₡88.241.102.280,53</b>	<b>₡3.736.822.039,47</b>	<b>96%</b>

Programa presupuestario	Inconveniente por programa	Medidas correctivas por programa
<b>783 Administración Penitenciaria</b>	<p><b>•Inconvenientes en los procesos de contratación:</b> Esta variable se ha presentado en periodos anteriores como en el presente, sin embargo es difícil de corregir pues son un conjunto de situaciones que en su gran mayoría no son del manejo de la administración. Otras variables que afectan el porcentaje de ejecución y que se encasillan dentro de este rubro es el porcentaje por diferencial cambiario que exige la normativa prever, en aquellos bienes o servicios que se cotizan en dólares, que en muchos casos por el comportamiento del mismo resulta una cantidad de recursos sin ejecutar, aunado a los tiempos de demora en la conclusión de los procesos de compra. Tema importante es la aplicación de facturas en términos porcentuales, por cuanto esta dinámica supone la pérdida paulatina de recursos de los pedidos de compra. Los procesos de contratación mediante convenios marco, tienen el inconveniente de arrastrar omisiones tales como modificaciones o exclusiones regulares de productos.</p> <p><b>•Tardanza de las empresas proveedoras de servicios públicos y otros servicios para remitir las facturas de cobro:</b> Las empresas que prestan servicios públicos, su cobro se realiza por mes vencido y presentan a cobro las facturas dentro de los 22 días del mes siguiente y hasta meses después, esta modalidad no le permite a la Institución cancelar los servicios en tiempo y obliga al programa a mantener reservas de recursos como compromisos de arrastre. Esto hace que cambie la programación original del presupuesto 2016 y obliga a efectuar durante el periodo traslados de recursos a estas partidas prioritariamente con el fin de garantizar el accionar Institucional.</p>	<p>•Solicitar a las autoridades competentes en materia de hacienda pública se analice la posibilidad de autorizar dentro de la ejecución presupuestaria que el pago de estos servicios sea rebajado en el periodo siguiente pero con cargo al presupuesto del año anterior con el fin de que estos compromisos no devengados afecten el presupuesto del ejercicio del año siguiente.</p> <p>•Seguir en la práctica de realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes específicamente en el primer semestre del año con el fin de darle contenido de recursos prioritariamente a los tramites más urgentes y de mayor cuantía, para garantizar que las adjudicaciones de los bienes y servicios se den en un tiempo razonable que garantice el recibo y pago de estos estos compromisos, lo cual garantiza la ejecución de los recursos en el ejercicio económico respectivo.</p> <p>•La administración continuara con la práctica de utilizar los saldos de las partidas presupuestarias no ejecutados para dar contenido económico a</p>



Programa presupuestario	Inconveniente por programa	Medidas correctivas por programa
	<p>-Liberación semestral del presupuesto:</p> <p>•<b>La liberación semestral de los recursos para el año 2015</b>, afectó muchas solicitudes de compra de bienes y servicios, las cuales no contaron con el presupuesto necesario para generar los trámites de contratación. Pese a los esfuerzos realizados por el programa para presentar las solicitudes de pedido correspondientes a licitaciones públicas y abreviadas durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio económico 2014 para agilizar los procesos de contratación para el 2015, los resultados de esta acción no fueron los esperados, debido a que por política del Ministerio de Hacienda, el presupuesto del ejercicio económico 2015 se liberó de forma semestral. Por otra parte, la liberación presupuestal semestral, implicó un mayor volumen de trámites a procesar tanto en cargas de contrato como en compras por convenio marco, dadas las limitaciones en la liberación de los recursos. Otro factor que incidió a la sub-ejecución de los recursos, fue la limitante que se presentó en cuanto a la posibilidad de reubicar recursos mediante modificación presupuestaria.</p>	<p>aquellas que requieran un mayor contenido hacer reuniones de coordinación en los casos en que corresponda siempre y cuando la Institución previamente realice el análisis respectivo para verificar que cuenta con los recursos necesarios en las sub-partidas respectivas, logrando una adecuada adjudicación.</p>

<b>Cuadro 11 Compromisos de Arrastre 2015</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
10201 Servicio de agua y alcantarillado	577.566.488,00
10202 Servicio de energía eléctrica	156.818.148,84
10203 Servicios de correo	442.120,00
10204 Servicios de telecomunicaciones	55.032.878,16
10299 Otros servicios básicos	43.382.341,89
10301 Información	1.382.650,00
10999 Otros impuestos	2.045.225,00
19901 Servicios de regulación	1.713.000,32
20203 Alimentos y bebidas	562.972.820,70
60301 Prestaciones legales	43.450.848,26
60601 Indemnizaciones	43.487.849,18
60602 Reintegros y Devoluciones	1.036.011,75
<b>Total</b>	<b>1.489.330.382,10</b>

### Gestión Presupuestaria del Programa:

El presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2015 fue por un monto de ₡91.977.924.320.00. De los recursos aprobados, ₡77.223.750.320.00 son financiados con



fuerza 001 "Ingresos corrientes"; ₡14.754.174.000.00, son financiados con fuerza 280 "Colocación de títulos valores".

## **PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2015 SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
Presupuesto total 2015	₡91.977.924.320,00
Fuente de financiamiento 001 (ingresos corrientes)	₡77.223.750.320,00
Fuente de financiamiento 280 (Colocación de títulos valores)	₡14.754.174.000,00

Al no ser aprobado el total del presupuesto solicitado para el año 2015 la administración se vio en la necesidad de realizar las siguientes modificaciones presupuestarias:

La primera modificación fue por un monto de ₡113.504.774.98 y correspondía al ajuste solicitado por el Ministerio de Hacienda para solventar saldos negativo generados por compromisos adquiridos durante el ejercicio económico 2014 que no contaron con suficiente contenido económico para su respaldo.

La segunda modificación fue por un monto de ₡625.419.937.00, la tercera por un monto de ₡320.629.286.00, la cuarta por ₡972.105.314.00 y finalmente la quinta modificación por un monto de ₡3.452.086.401.00 estas modificaciones se tramitaron con el propósito de realizar ajustes presupuestarios para atender necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Nacional, las cuales no contaban en su momento con los recursos económicos suficientes para su atención, dado que no se aprobó la totalidad de los recursos solicitados por el programa.

De acuerdo a las políticas de administración sigilosa sobre el gasto público emanadas por el Ministerio de Hacienda, al 31 de diciembre del 2015, el programa contaba con el 100% de los recursos aprobados, estos recursos fueron liberados por el Ministerio de Hacienda de forma semestral, a excepción de los recursos correspondientes a la partida de Remuneraciones, los cuales fueron liberados en un solo tracto en el primer trimestre 2015.

Una vez realizadas estas aclaraciones, considerando la dinámica institucional, los cambios producidos por las nuevas políticas para la reducción del gasto público implementadas por el Ministerio de Hacienda y el ajuste en algunos lineamientos técnicos propios de la dinámica presupuestaria; se tiene que, según el informe emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGAF), el nivel de ejecución alcanzado por el programa 783 "Administración Penitenciaria" al 31 de diciembre del 2015 es de un 95.94% del presupuesto aprobado, según se muestra en el cuadro.





**En cuanto a los niveles de ejecución logrados en cada sub partida, se tiene lo siguiente:**

### **Partida 0 Remuneraciones:**

Como se aprecia en el cuadro anterior, en esta sub partida se logró ejecutar un 98.33% del presupuesto aprobado, quedando pendiente de ejecutar un 1.67% de dicho presupuesto, esto obedece a las características propias de cada una de las sub partidas que la componen, las cuales son de ejecución paulatina.

Los recursos asignados a esta partida de gasto son administrados exclusivamente por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos; la administración ha procurado ejercer un mayor control sobre este rubro, específicamente en los criterios de cálculo, evaluación de los riesgos implícitos que afectan la ejecución de los recursos asignados con el fin de moverlos a otras necesidades dentro de la misma partida que financien otras necesidades que se derivan de imponderables u obligaciones contraídas por diferentes procesos laborales. Estas acciones han mejorado los resultados obtenidos.

### **Gasto Operativo Partidas Presupuestarias 1-2-5:**

#### **Partida 1 Servicios:**

Esta partida presenta un nivel de ejecución de un 81.88%% de un presupuesto aprobado de ₡8.255.764.209,00. En esta partida se generaron compromisos de "arrastre" por un monto de ₡1.140.011.720.50 que corresponde específicamente a pago de los servicios básicos tales como: agua, electricidad, telecomunicaciones, correo, otros servicios básicos, información, otros impuestos los cuales por la dinámica de pago de estos servicios no se cancelaron al cierre del periodo "diciembre 2015" quedando dichos recursos contemplados en el comprometido para ser cancelados con recursos del año 2016; de existir la posibilidad de que las empresas que ofrecen los servicios facturen el último mes del año, la ejecución sería aproximada al 95%, sumado a lo anterior existe un monto en el disponible de cuota de 350.729.441.69 que corresponden a recursos que son devueltos al disponible; la aplicación de facturas en términos porcentuales en contratos abiertos es también una importante limitante del proceso presupuestario, por cuanto esta dinámica supone la pérdida paulatina de recursos de los pedidos de compra, dineros que regresan al disponible presupuestario y cuya reutilización a finales de año se torna difícil, por el factor tiempo y contrataciones que resultaron infructuosas

#### **Partida 2 Materiales y Suministros:**

En esta partida se logró una ejecución de un 93.28% de recursos asignados por un monto de ₡13.651.823.442,00 El porcentaje sub-ejecutado se debe a los compromisos de arrastre por un monto de ₡754.611.590.69, cuya cuenta de gasto que aporta mayor cantidad de recursos es la 20203 "Alimentos y Bebidas" cercanos a l monto de ₡563.000.000,00, adicionalmente existe un monto de ₡144.921.917.97 devuelto al disponible de cuota, producto de caducos de órdenes de compra y contrataciones que resultaron infructuosas. La no presentación de las facturas en tiempo conlleva a realizar reservas de recursos y ordenes de pedido que se deben arrastrar como compromisos para ser cancelados el año 2016.



### **Partida 5 Bienes Duraderos:**

En esta partida se muestra una ejecución de un 81.82% de recursos asignados por un monto de ₡1.391.657.015,00, monto que denota una base de cálculo reducida. El monto sub-ejecutado obedece a compromisos de arrastre por un monto de ₡41.000.865.65 que deben ser cancelados en el año 2016 que corresponde a una orden de compra del año 2014 de la planta de tratamiento de aguas de C.A.I San Rafael por un monto de ₡32.202.846.00 y ₡8.980.019.65 de compromisos de equipo de cómputo y maquinaria y equipo diverso. Un monto de ₡211.978.842.97 que fueron devueltos al disponible producto de caduco de órdenes de compra en el último trimestre el año.

### **Partida 6 Transferencias de corrientes:**

Muestra una ejecución de un 92.26% de un monto aprobado de ₡1.859.343.814,00. En esa partida se generaron compromisos de "arrastre" por un monto de ₡87.974.709.19 que corresponde a reservas de recursos para cancelar prestaciones legales, indemnizaciones y reintegros y devoluciones. Y un monto de ₡38.720.397.97 devuelto al disponible de saldos sin ejecutar de las partidas que administra la Dirección de Recursos Humanos.

### **Partida 7 Transferencias de capital:**

En esta partida se logró una ejecución del 100% de los recursos asignados mismos que fueron trasladados al Patronato de Construcciones, Instalaciones y adquisición de bienes y Servicios para proyectos de Infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional.

Para concluir se muestra una mejoría importante en los resultados de la ejecución de la institución producto del fortalecimiento del seguimiento y controles que permiten detectar distorsiones que atentan con una adecuada ejecución de los recursos, además de mejorar los criterios de administración del presupuesto, pero sobre todo a una mejor actitud y disposición de todos los elementos que intervienen en el proceso de adquisición de bienes y servicios que se observa en el nivel o porcentaje de ejecución alcanzado en el periodo en análisis.

### **3. Realice un análisis de cómo incidió en la gestión institucional la Directriz No. 23-H**

Sobre la aplicación de esta directriz el programa no tuvo problemas en los procesos de contratación. Todas las contrataciones que para su trámite incluía la resolución fueron presentadas en tiempo.



## Programa 784 – Registro Nacional

**Cuadro 12**

Programa Presupuestario	784			
	Registro Nacional			
Partidas	Apropiación Actual	Devengado	Diferencia	% Ejecución
0 Remuneraciones	₡12.589.875.000,00	₡11.627.581.076,47	₡962.293.923,53	92%
1 Servicios	₡41.000.000,00	₡32.457.457,00	₡8.542.543,00	79%
6 Transferencias corrientes	₡1.168.164.000,00	₡938.295.847,14	₡229.868.152,86	80%
<b>Total</b>	<b>₡13.799.039.000,00</b>	<b>₡12.598.334.380,61</b>	<b>₡1.200.704.619,39</b>	<b>91%</b>

### I. Remuneraciones

La subpartida de Remuneraciones representa un 91.30% del Presupuesto Asignado en el período 2015. La Ejecución anual de la Subpartida mencionada es del 92%. Los recursos sobrantes obedecen a los no ejecutados por la existencia de plazas vacantes, las cuales se vieron afectadas por la directriz DG-011-2014, de fecha 19 de junio del 2014 y el Oficio Circular DG-012-2014, fecha 24 de junio del 2014, además de las directrices del Gobierno N°H-009 y N°H-014.

Lo anterior hasta el 20 de abril del 2015, fecha a partir de la cual rige la Directriz 023-H, misma que indica en el artículo 12, que no se realizarán nombramientos en las plazas vacantes. Otras razones que generan sobrantes, son las incapacidades, rebajas salariales, ausencias, permisos sin goce de salario lo que a su vez generó un ahorro en las contribuciones sociales (19.83%), salario escolar (8.19%), aporte patronal (2%) y aguinaldo (8.33%). Relacionado con la subpartida de Invalidez, Vejez y Muerte presenta sobrantes significativos esto al presupuestarse recursos sobre el total de las plazas, y es decisión del funcionario trasladarse al Fondo de Pensión de Ley Marco N° 7302.

### II. Servicios

La subpartida de Servicios representa un 0.30% del Presupuesto Asignado en el período 2015. La Ejecución anual de la Subpartida mencionada es del 79%.

Los recursos sobrantes obedecen a que se dejan como previsión para el próximo periodo 2016, esto con el propósito de sufragar el pago correspondiente a la liquidación de la póliza de Riesgos del Trabajo No. RT-246815-00, del periodo 2015.



### **III. Transferencias Corrientes.**

La subpartida de Transferencias Corrientes asciende a un monto de ₡1.168.164.000,00 lo cual representa un 8.47% del Presupuesto Asignado en el período 2015. La Ejecución en anual de la Subpartida mencionada es de un 80%.

#### **Recursos del crédito público externo (Unidad Ejecutora de Proyectos)**

Los recursos del Programa Prevención de la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social provienen del contrato de préstamo 2526/OC-CR, firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, según Ley 9025, por un monto de US\$132.441.110, que se complementan con US\$55,310.890, que debe aportar el Estado costarricense como recursos de contrapartida nacional.

El programa tiene como objetivo general contribuir a la disminución del delito violento en el país y sus objetivos específicos son: incrementar la eficacia de la fuerza policial a nivel nacional; reducir la incidencia delictiva de los jóvenes en riesgo en las áreas de influencia del programa y reducir la tasa de reincidencia de la población en conflicto con la ley penal. Para cada uno de estos se ha desarrollado un componente, a continuación se detalla el avance físico y la ejecución financiera para cada uno de ellos.

Por otra parte, respecto a la observación de incluir información en el apartado financiero del Registro Nacional, la misma fue incorporada según corresponde.

#### **Avance físico del programa por componente:**

##### **Componente I: Fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Justicia y Paz.**

“Como entidades rectoras de las políticas de control y prevención de la violencia, respectivamente. Se financiarán inversiones en: en construcción, equipamiento y desarrollo curricular de la Academia de Altos Estudios en Prevención de Violencia, que incluirá apoyo para el proceso de selección de los aspirantes, a partir de un enfoque inter-disciplinario y transversal a las diversas áreas del Estado de Costa Rica (especialmente vinculados con el IAFA, el MJP, el ICODER, el MCJ, el IMAS, el MBSF y las Municipalidades).

La academia será parte central del desarrollo de capacidades para la evaluación de impacto de las intervenciones en el programa y en el sector; (ii) equipamiento y fortalecimiento del ONPV, a través del apoyo al actual Sistema Nacional de Información sobre la Violencia y el Delito (SISVI) y Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP) y su articulación con el PIAD y el Sistema Información Población Objetivo (SIPO), que permitirá tener información por la página web para la toma de decisiones, la cual será descentralizada en cada uno de los cantones intervenidos; (iii) transparencia y modernización de los sistemas de carrera profesional de la fuerza pública y la policía penitenciaria, a través de homologación de perfiles de puestos, homologación de procesos para fomentar la rendición de cuentas, consolidación de unidades de asuntos internos, control de la evolución patrimonial de sus agentes, establecimiento de códigos de ética profesional y equipamiento para investigaciones; y (iv) construcción, equipamiento, desarrollo curricular -tanto



presencial como virtual-, y constitución de un cuerpo docente permanente de alto nivel de la Nueva Academia Nacional de Policía, que permitirá unificar la formación policial de base de todos los cuerpos del país y establecerá convenios con academias internacionales con los más elevados estándares, posibilitando que el país esté mejor preparado para hacer frente a las crecientes amenazas del crimen organizado. ”

**Delegaciones de policía:** Reporta un importante avance con respecto al semestre anterior por cuanto se ha iniciado con la construcción de tres delegaciones (Liberia, Alajuela y Pérez Zeledón). En el mes de junio se giró la orden de inicio de la delegación policial de Liberia, manteniendo en el segundo semestre la ejecución de la obra, la cual será entregada en el mes de enero 2016.

En el mes de octubre inicio la construcción de la delegación de Alajuela, y en noviembre inició la construcción de la delegación de Pérez Zeledón. Para este semestre se dio el finiquito con la empresa MAVACON, por las delegaciones de Carrandí, Guararí y Palmares. En setiembre se publicó el cartel de licitación para la construcción de las delegaciones de Guararí y Palmares, las cuales iniciaran construcción en el mes de enero 2016.

Para la delegación policial de Carrandí, se obtuvo el visto bueno por parte del MOPT, para el camino de acceso a la delegación, adicionalmente se elaboró el cartel de licitación para la construcción el que será publicado en el mes de enero 2016. Se finalizaron los planos constructivos de la delegación de Sarapiquí, se prevé iniciar la construcción en febrero 2016. Las delegaciones de Esparza y Santa Cruz, están en la etapa de diseño de planos constructivos. Las delegaciones de Puntarenas y Parrita están en fase de estudios previos para la elaboración del cartel para licitación de los diseños.

Sobre la Agencia de Formación de Servidores Públicos, el Observatorio de la Violencia y el fortalecimiento de la gestión institucional, tanto del MSP como del MJP, y mecanismos de transparencia, se ha coordinado con las autoridades, Cecilia Sánchez, Ministra de Justicia y Paz y Bernardita Marín, Viceministra del Ministerio del Ministerio de Seguridad Pública, para revisar las acciones originalmente planteadas en estos productos. A la fecha se trabaja en la redefinición de los alcances para redistribuir los recursos que resulten disponibles hacia las delegaciones de policía y unidades productivas.

Productos	Estado al 31 de diciembre, 2015
<b>Agencia de Formación</b> (componente del Programa Prevención de la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social provienen del contrato de préstamo 2526/OC-CR)	Agencia de Formación, Observatorio de la Violencia y Fortalecimiento del MSP/MJP y los Mecanismos de Transparencia: Se ha coordinado con las autoridades, Cecilia Sánchez, Ministra de Justicia y Paz y Bernardita Marín, Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, para revisar las acciones originalmente planteadas en estos productos. A la fecha se trabaja en la redefinición de los



Productos	Estado al 31 de diciembre, 2015
<b>Observatorio de la Violencia</b> (Investigación y análisis de información sobre fenómenos sociales, vinculados a diferentes manifestaciones de violencia y delito.)	alcances para redistribuir los recursos que resulten disponibles hacia las delegaciones de policía y unidades productivas.
<b>Fortalecimiento de la gestión del MSP y MJP y mecanismos de transparencia</b>	
<b>Delegaciones policiales (Diseño y Construcción)</b>	<p><b>Liberia:</b> Obra en proceso iniciada el 23 de junio, y se proyecta finalización en el mes de enero 2016.</p> <p><b>Guararí, Palmares:</b> se dio el finiquito con la empresa MAVACON, se recibieron los planos constructivos que ya estaban diseñados y se generó un nuevo proceso de licitación, ambas fueron adjudicadas y se espera iniciar la construcción en el mes de enero 2016.</p> <p><b>Carrandí:</b> se diseñó y se gestionó la aprobación por parte del MOPT, para el camino de acceso al terreno donde se ubicará la delegación policial. Se está en elaboración de los documentos técnicos requeridos para el cartel y proceder a contratar la construcción y el acceso de esta delegación.</p> <p><b>Alajuela:</b> el 26 de octubre se dio la orden de inicio para la construcción, a la fecha la obra avanza según lo planificado.</p> <p><b>Pérez Zeledón:</b> El 09 de noviembre se giró la orden de inicio para la construcción, a la fecha la obra avanza según lo planificado.</p> <p><b>Sarapiquí:</b> Se finalizaron los planos constructivos, al cierre del semestre se encontraba pendiente la aprobación de los permisos ante el CFIA para iniciar la construcción. Se proyecta su inicio en el mes de febrero 2016.</p> <p><b>Santa Cruz:</b> En el mes de agosto se adjudicó el diseño y construcción, a la fecha se cuenta con el anteproyecto aprobado y se han realizado observaciones a los planos constructivos por lo que se ha requerido más tiempo de lo previsto en su elaboración. Se espera contar con los planos aprobados por el CFIA en la primera semana de febrero.</p> <p><b>Esparza:</b> se adjudicó la contratación del diseño y la construcción, el 21 de octubre se giró la orden de inicio, se han presentado retrasos en el diseño del anteproyecto, previsto para el 05 de enero 2016.</p> <p><b>Puntarenas y Parrita:</b> en proceso las gestiones para obtener la viabilidad ambiental y los documentos técnicos requeridos para elaborar el cartel de licitación para la contratación del diseño de los planos constructivos.</p>



## **Componente II: Acciones de prevención de la violencia a nivel local. Centros cívicos por la paz.**

“Financiará intervenciones dirigidas a niños y jóvenes de entre 0 y 18 años, a través de las siguientes acciones en los cantones seleccionados para la intervención del Programa: (i) para niños y jóvenes en riesgo que hayan abandonado la escuela: diseño, construcción, equipamiento y modelo de operación de siete CCP, que serán el espacio físico y simbólico de presencia estatal y comunitaria para brindar servicios a aquellos jóvenes y adultos que ya no estén en la escuela y que no hayan concluido la secundaria (incluirán personal técnico y multidisciplinario para garantizar su operación, especialmente vinculados con el IAFA, el IMAS o MBSF, el MJP, el ICODER, el MCJ y las Municipalidades); (ii) El programa financiará el diseño curricular, equipamiento y desarrollo de Escuelas de Música y Arte; Escuelas de Deporte y Centros de Cuido y Desarrollo Infantil Temprano (CCDIT) con participación de actores públicos y privados; (iii) para la operación de estos últimos, donde se atenderán a niños en riesgo de 0 a 6 años, se incluirá el financiamiento del desarrollo curricular y protocolos de atención, diseño e impresión de materiales, formación y capacitación de personal y el establecimiento de una instancia coordinadora de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil (RCDI), que estará a cargo de los siete centros y la red en su conjunto; (iv) para las intervenciones de jóvenes en riesgo, se incluirá el fortalecimiento de programas remediales flexibles de aprendizaje tutorial, mediante los cuales los jóvenes que abandonaron la escuela culminen sus estudios de primaria o secundaria; y (v) los CCP incluirán la operación de Casas de Justicia, para promover resolución alternativa de conflictos, campañas de desarme y atender situaciones de violencia de género. Dado el carácter innovador de estas intervenciones, el programa incluye evaluaciones de impacto para medir su efectividad y generar evidencia sobre sus resultados.”

En materia de infraestructura se tienen tres proyectos terminados (Parque La Libertad, CCP Garabito, CCP Aguas Zarcas).

Para este semestre se ejecutó la contratación para dar continuidad a la construcción del CCP de Santa Cruz, se prevé contar con la obra civil en abril 2016. Se finalizaron los planos constructivos de los CCP de Cartago y Guararí, y en julio se publicó el cartel de licitación para la construcción de las obras. En diciembre se giró orden de inicio para la construcción del CCP de Guararí. También en diciembre se firmó el contrato para la construcción del CCP de Cartago y el inicio de la obra se prevé para el mes de enero 2016.

En el mes de julio se publicó el cartel de licitación para la continuidad de obras del CCP de Santa Cruz y las obras complementarias del CCP de Aguas Zarcas. El resultado del proceso fue la adjudicación de la obra del CCP Santa Cruz, que inició la construcción en el mes de noviembre. Para la obra complementaria del CCP de Aguas Zarcas, se declaró desierto el cartel, por cuanto la oferta económica excedía sustancialmente el monto previsto para esta obra. A la fecha está por publicarse un nuevo cartel de licitación. Los CCP de Desamparados y Pococí, está en fase de rediseños de planos constructivos para corregir observaciones a nivel de diseño arquitectónico y de costos respectivamente.





Productos	Estado al 31 de diciembre, 2015
<p>Centros cívicos por la paz (espacios físicos de presencia estatal y comunitaria, desde los cuales se implementan estrategias institucionales, para la prevención de la violencia y promoción de la paz social orientados a los distintos grupos etarios en condiciones de vulnerabilidad.)</p>	<p>Aguas Zarcas: La obra civil se finalizó en el mes de marzo 2015. En el mes de julio se publicó el cartel de licitación para las obras complementarias que comprenden: Slate park con su respectiva cubierta y tanque de agua de la ASADA entre otros. El proceso fue declarado desierto por cuanto la oferta económica excedía sustancialmente el monto previsto para esta obra. Consecuentemente se está rediseñando un nuevo cartel que se espera publicar en el mes de enero 2015.</p> <p>Santa Cruz: Ante los retrasos e incumplimientos del contratista al que se le adjudicó la construcción de la obra, fue necesario realizar un procedimiento administrativo para disolver el contrato por incumplimientos fundamentales.</p> <p>En el mes de julio se publicó el cartel para licitar la continuidad de las obras, el proceso concluyó satisfactoriamente, adjudicándose y dando orden de inicio en el mes de noviembre.</p> <p>Cartago: En el mes de julio se publicó el cartel para licitar la contratación de la construcción, la obra fue adjudicada y se dio la firma del contrato en el mes de diciembre 2015. Se prevé dar la orden de inicio en el mes de enero 2016.</p> <p>Guararí: Adjudicada la construcción, las obras iniciaron el 16 de noviembre, a la fecha se avanza conforme lo planeado.</p> <p>Desamparados: Iniciado el proceso de preparación del cartel de licitación para la construcción, fue necesario solicitar un rediseño de los planos constructivos, se espera que la construcción inicie en marzo 2016.</p> <p>Pococí: En elaboración de planos constructivos, ha sido necesario realizar modificaciones a las propuestas de diseño recibidas para que se ajusten a los recursos presupuestados, se espera finalizar este proceso en el mes de enero 2016.</p> <p>Garabito: se terminó la obra de infraestructura. Se continúa con el proceso de organización los modelos de atención y gestión<sup>1</sup>.</p>

<sup>1</sup> El Centro Cívico por la Paz en Garabito funciona con un Recursos Humanos aportados por distintas instituciones: La Municipalidad contrató un administrador y un asistente, dos personas de limpieza, cuatro para el mantenimiento de los equipos y sistemas y dos oficiales de seguridad. Adicionalmente tiene a cargo la biblioteca en convenio con una ONG local. El MCJ ha destacado en este CCP una gestora cultural, responsable de la promoción cultural en las comunidades de influencia y dos profesionales de artes visuales y plásticas para la formación en dibujo, pintura y encargado de cerámica. El MJP aporta un profesional para el funcionamiento de la Casa de Justicia. Actualmente, imparte formación en materia de mediación a personas jóvenes voluntarias. El INA desarrolla acciones formativas en alimentos y bebidas y para esto dispuso dos instructores y los encargados del mantenimiento del equipo adquirido. La UEP nombró a la directora programática encargada de la coordinación de todas las instituciones presentes en el CCP. En materia del modelo de gestión, se desarrolló el reglamento de funcionamiento, amparado al marco jurídico creado para los CCP. Actualmente está en revisión y se espera su puesta en funcionamiento en el mes de agosto. Sobre el modelo de atención, se está trabajando con personas jóvenes de la zona para la construcción conjunta de la Carta de Derechos, Responsabilidades y Reglas de Convivencia. El producto final conllevará a la creación de la red de jóvenes del CCP de Garabito.





### **Componente III:** Acciones para la rehabilitación y reinserción social.

Financiará intervenciones focalizadas tendientes a la mejor capacitación y tratamiento de adicciones de quienes forman parte del sistema institucional y semi-institucional, de modo de facilitar su reintegración en la comunidad, a través de: (i) diseño, construcción y equipamiento de unidades productivas que funcionarán como centros educativos y laborales, con planes de negocios alineados a las necesidades económicas locales y con capacitación acreditada por el INA.

Esta intervención incluirá una rigurosa evaluación de sus impactos en las unidades iniciales, de modo de poder optimizar su aplicación en las posteriores intervenciones; (ii) equipamiento y modernización tecnológica del PAC, para que el control de la población en comunidad pueda realizarse a través de sistemas electrónicos que sean costo-eficientes, prevengan la reincidencia y optimicen la labor del personal de la DGAS, que actualmente tiene a su cargo la supervisión del 31% de la población en conflicto con la ley, que cumple medidas en medio libre; y (iii) el programa diseñará y financiará un esquema de incentivos, en directa relación con el sector privado, de modo de promover mecanismos de reinserción laboral de las personas que recuperan su libertad y contribuyan a evitar la reincidencia de las personas que ya han cumplido con sus medidas.

**Unidades productivas:** se concluyeron los diseños de planos constructivos de las unidades productivas y se inició el proceso de licitación de las sedes en San Rafael, Pococí y Pérez Zeledón a efecto de que sean construidas y equipadas durante el 2016. Al cierre del período 2015, se recibieron las ofertas de San Rafael y Pococí y se inició el proceso de evaluación. Para finales del mes de enero 2016 está programado recibir las ofertas para la unidad productiva de Pérez Zeledón.

A partir de los presupuestos elaborados durante la etapa de diseños, se prevé que el costo de las obras sea superior a lo previsto originalmente en la Ley 9025 del contrato del préstamo, por lo que se realizó una labor de identificación de recursos disponibles en otros productos y a partir de estos, concentrar los esfuerzos en las unidades productivas en San Rafael, Pococí (AV) y Pérez Zeledón. La construcción de las unidades productivas en Nicoya y San Luis quedarán para ser contratadas en otro momento bajo otra fuente de recursos.

**Plan piloto de dispositivos para el monitoreo electrónico:** se realizó un llamado internacional para presentar manifestaciones de interés, se seleccionaron ocho firmas, de las cuales tres presentaron oferta técnica y financiera aunque solamente una aprobó la calificación técnica. Debido a que la oferta económica de esta empresa era considerablemente superior al presupuesto y dada la imposibilidad de obtener más recursos, se rechazaron las ofertas y actualmente se trabaja en la elaboración de un nuevo cartel, se espera su publicación en el primer trimestre del 2016.



Productos	Estado al 31 de diciembre, 2015
<b>Unidades productivas</b> (centros a albergar población privada de libertad, enfocada en la educación y trabajo.)	Elaborados los planos constructivos de todas las sedes. Iniciado el proceso de contratación de San Rafael, Pococí (AV) y Pérez Zeledón.
<b>Brazaletes electrónicos</b> (es un sistema de monitoreo que constituye una alternativa al sistema correccional de prisión en cárceles. Consiste en un sistema de control electrónico a distancia para individuos seleccionados en su período de libertad condicional.)	Se finalizó el proceso de licitación para la contratación de la firma para la realización del plan piloto sobre dispositivos electrónicos no estigmatizantes, el proceso fue declarado desierto. Se está trabajando en una nueva solicitud de propuesta.
<b>Programa Atención Integral al Privado de Libertad</b> (Atención post-penitenciaria ubicados en regiones, la posibilidad de ampliar o mejorar las distintas modalidades de trabajo, implica para la población penal beneficios importantes en tanto como se ha expresado en puntos anteriores, contribuyen con los procesos técnicos llevados a cabo a la población privada de libertad.)	En elaboración los términos de referencia para la contratación del Modelo de Gestión de Unidades Productivas.

### Ejecución financiera del programa por componente:

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución financiera del Programa al 31 de diciembre, 2015 distribuida por componente:

**Cuadro 13**  
**Estado de inversiones acumuladas**

PRESUPUESTO			
COMPONENTE	Préstamo BID	Aporte GOBCR	Total
Componente I. Fortalecimiento institucional MJP y MSP	31.657.292	14.906.656	46.563.948
Componente II. Acciones a nivel local para apoyar la prevención de la violencia	39.272.692	18.527.515	57.800.207
Componente III. Acciones para la rehabilitación y reinserción social	52.462.515	21.876.719	74.339.234



PRESUPUESTO			
COMPONENTE	Préstamo BID	Aporte GOBCR	Total
Componente IV. Coordinación y administración del Programa (UEP)	5.315.351	-	5.315.351
Componente V. Monitoreo y evaluación del Programa	670.000	-	670.000
Componente VI. Auditoría	100.000	-	100.000
Componente VII. Imprevistos	2.963.260	-	2.963.260
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>132.441.110</b>	<b>55.310.890</b>	<b>187.752.000</b>

**Cuadro 14**

INVERSIONES ACUMULADAS AL 30/06/2015		
Préstamo BID	Aporte GOBCR	Total
1.399.604	-	1.399.604
8.883.273	-	8.883.273
1.869.960	-	1.869.960
1.129.161	-	1.129.161
56.810	-	56.810
17.592	-	17.592
-	-	-
<b>13.356.399</b>	<b>-</b>	<b>13.356.399</b>

INVERSIONES DEL 01/07/2015 AL 31/12/2015		
Préstamo BID	Aporte GOBCR	Total
2.336.547	-	2.336.547
1.420.045	-	1.420.045
2.211.595	-	2.211.595
258.273	-	258.273
-	-	-
3.332	-	3.332
-	-	-
<b>6.229.793</b>	<b>-</b>	<b>6.229.793</b>

INVERSIONES ACUMULADAS AL 31/12/2015		
Préstamo BID	Aporte GOBCR	Total
3.736.152	-	3.736.152
10.303.318	-	10.303.318
4.081.555	-	4.081.555
1.387.435	-	1.387.435
56.810	-	56.810
20.924	-	20.924
-	-	-
<b>19.586.193</b>	<b>-</b>	<b>19.586.193</b>

DISPONIBLE AL 31/12/2015		
Préstamo BID	Aporte GOBCR	Total
27.921.140	14.906.656	42.827.796
28.969.374	18.527.515	47.496.889
48.380.960	21.876.719	70.257.679
3.927.916	-	3.927.916
613.190	-	613.190
79.076	-	79.076
2.963.260	-	2.963.260
<b>112.854.917</b>	<b>55.310.890</b>	<b>168.165.807</b>



De acuerdo con el plan anual operativo del 2015, la proyección de recursos a ejecutar para el 2015, era de \$40 millones la cual se basaba principalmente en el inicio y ejecución de la construcción de las delegaciones de policía, la construcción de los CCP y el diseño de las unidades productivas.

La ejecución lograda al cierre del período 2014 fue de \$9.020.813, en el período 2015 de U\$D 10.565.380, para un monto total ejecutado de \$19.586.193, que equivale a un 14.78% del monto de préstamo del BID. Dentro de los principales logros por componente se pueden citar: componente I, inicio de la construcción de tres delegaciones policiales: DP Liberia, Alajuela y Pérez Zeledón. En el caso del componente II, la conclusión del CCP de Aguas Zarcas, y haber reiniciado la construcción del CCP de Santa Cruz. Adicionalmente haber concluido los procesos de licitación de los CCP de Cartago y Guararí.

En el caso del componente III, haber concluido con el diseño de las unidades productivas, y el dar inicio al proceso de licitación de dos unidades productivas. Estas obras representan la principal rubro financiero a nivel de infraestructura, monto cercano a los \$40 millones. Dentro de los aspectos desfavorables que se presentaron en el período y que repercutieron directamente en la proyección financiera, se pueden citar los siguientes:

- Lograr el finiquito de contrato con la empresa MAVACON, lo que significó una importante inversión de tiempo y esfuerzo desde el punto vista legal y técnico, por cuanto se tuvo que negociar la entrega de los planos.
- Situaciones particulares con los terrenos donde se ubicarán las construcciones, ejemplo DP Liberia, situación con nivel del terreno. También la DP de Carrandí requirió elaborar el diseño de un camino de acceso y contar con la aprobación del MOPT.
- En el caso del CCP de Desamparados, se debió contratar el cercado perimetral y coordinar con la municipalidad esta actividad, adicionalmente ha sido necesario rediseñar los planos constructivos, para adaptarse a condiciones propias del terreno.
- En el caso del CCP de Pococí, se ha requerido rediseñar los planos constructivos para ajustarse a los costos inicialmente presupuestados.

(\*\*) Nombre y firma de la máxima jerarca:

**Cecilia Sánchez Romero**  
**Ministra de Justicia y Paz**

**Firma:** \_\_\_\_\_

(\*\*) **Sello:**

(\*\*)El informe de evaluación que no cumpla con este requisito no será considerado en el informe de evaluación anual.



## Análisis de Gestión

Complete el siguiente cuadro considerando la programación contenida en la Ley de Presupuesto del 2015 y sus modificaciones, y de acuerdo con la información suministrada por cada centro de gestión Incluya la cantidad de indicadores asociados a producto/objetivo según rango de cumplimiento (Cumplido, Muy bueno, Bueno, Insuficiente, No cumplido), y el porcentaje de ejecución según la clasificación señalada (producto/objetivo).

La información de la columna "Clasificación de indicadores" no debe ser modificada".

### Efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto (gestión) y de objetivos estratégicos (resultados)

La efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto (gestión) y a los objetivos estratégicos (resultados) será medida considerando dos criterios: el porcentaje de cumplimiento de los indicadores y el porcentaje de ejecución de recursos, teniendo por tanto, la siguiente clasificación:

**Efectivo:** Si la suma de los indicadores de las Columnas de "Cumplido" y "Muy Bueno" es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de "Bueno", "Insuficiente" y "No Cumplido", **y además**, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 100% y 81% (inclusive).

**Poco Efectivo:** Si la suma de los indicadores de las Columnas de "Bueno", "Insuficiente" y "No Cumplido" es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de "Cumplido" y "Muy Bueno", o en el caso que la sumas anteriores den el mismo monto **y además**, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 80% y 0%.

**Parcialmente Efectivo:** Si se cumple **únicamente** con uno de los criterios necesarios (porcentaje de cumplimiento y porcentaje de ejecución de recursos) para clasificarlo como "Efectivo" o "Poco Efectivo".

**NOTA:** Los centros de gestión que **no suministren** información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje de cumplimiento, estimación y ejecución de recursos financieros de uno o más indicadores, no serán considerados en el informe de evaluación anual y se emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado.

Con base en la información anterior y la del cuadro 2, en el siguiente cuadro marque con una "X" según corresponda.

La información de la columna "Clasificación de indicadores" no debe ser modificada.



**Cuadro 3**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Clasificación de la efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados**  
**al producto / objetivo por Centro de Gestión**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Centro de gestión	Clasificación de indicadores	Efectividad		
		Efectivo	Parcialmente Efectivo	Poco Efectivo
Programa 780	Producto	3		
	Objetivo	3		
Programa 781	Producto	3		
	Objetivo			
Programa 783	Producto	3		
	Objetivo	4		

**Nota:** Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

De acuerdo con la información suministrada en los cuadros anteriores, realizar un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto / objetivo y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad, o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con relación al Programa 780, Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, de acuerdo a los criterios establecidos para la clasificación de la efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto/objetivo, según los resultados de las metas propuestas para el ejercicio económico evaluado, presentan una clasificación de efectivo , dado que las mismas se ubican como metas cumplidas y una con clasificación de muy bueno, Por su parte el porcentaje de ejecución de los recursos se ubica en un 81% .

De acuerdo al clasificador, el centro gestor alcanza efectividad en su gestión al presentar resultados de los indicadores en las categorías "Cumplidas y Muy Bueno", lo cual se considera es congruente con lo ejecutado respecto de los recursos estimados, para el ejercicio económico 2015.

Por lo que se estima que los resultados obtenidos, en materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz, se cumplieron con eficacia y eficiencia, dado que aportaron a cumplir con los objetivos planteados por las instancias ejecutoras, con los recursos existentes y respecto al porcentaje de ejecución del 81%.

Cabe destacar, que las acciones desarrolladas que permitieron la clasificación como efectivos, se vinculan con acciones para el fortalecimiento de los proyectos y programas preventivos de la violencia y la promoción de la paz social, basados en la coordinación con redes de apoyo a nivel institucional y comunal, los esfuerzos están orientados a alcanzar



una mayor cobertura de personas de todas las edades, pero principalmente de la niñez y la juventud, con el fin de disminuir los factores de riesgo a los que estos se ven sometidos.

Para lograr lo anterior, se ha requerido establecer vínculos con enlaces en las comunidades, como por ejemplo integrantes de los Concejos Municipales, de los Comités Locales de Prevención, Centros Educativos, entre otros; dando como resultado una mayor incorporación de personas jóvenes, adultos y sociedad en general, para generar espacios que propicien el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de mayor participación y oportunidades.

Por otro lado, se contribuye a la sociedad en materia de prevención, al implementarse acciones que promueven la utilización de métodos de resolución alterna de conflictos, para aportar a la construcción de una cultura de paz y convivencia ciudadana. Destaca la cantidad de personas que participan de procesos de capacitación en la temática de resolución alterna de conflictos.

Lograr resultados positivos en la metas vinculada con estas acciones, favorece a las personas involucradas e interesadas en conocer y aplicar la resolución alterna de conflictos, lo cual implica para la Institución, aunar esfuerzos en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para promocionar e informar a la sociedad sobre los beneficios generados, de manera que se constituyan en agentes multiplicadores del tema y contribuir a promover una sociedad menos violenta.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Paz, a través de la **Procuraduría General de la República** considerando la clasificación del cumplimiento de las metas, respecto a los indicadores de producto y objetivo, presenta un porcentaje que se ubica en el 93% lo que significa que las mismas son consideradas como cumplidas. Lo anterior, demuestra que la dependencia presenta una efectividad en el logro de metas y eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo a los porcentajes de ejecución.

Por lo que se considera que la gestión de este centro gestor durante el año 2015, tanto en los aspectos presupuestarios como programáticos, refleja resultados favorables, dado que la institución se ubica en la clasificación de efectiva, lo cual se explica, por el esfuerzo y dedicación, pese a las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, se cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello alcanza lo estipulado en su misión institución.

Es importante resaltar que la Procuraduría General de la República, cumple la competencia institucional de ser el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública, con lo cual se contribuye a lograr una gestión pública más acorde con los principios constitucionales y legales aplicable; que se demuestra con los procesos judiciales atendidos, la depuración de los registros del sistema litigioso, la disminución de consultas pendientes, con antigüedad, igual o mayor a treinta y seis meses; la atención de los requerimientos de la Sala Constitucional, dentro de los cuales se encuentran acciones de inconstitucionalidad, recursos de amparo y consultas judiciales con los logros alcanzados en la meta de los actos notariales atendidos, en apoyo al programa de construcción de obra pública y expropiaciones que impulsa el Gobierno de la República, favoreciendo la recuperación de áreas protegidas, con lo que se coadyuva con la sostenibilidad en el manejo de los recursos



naturales de Costa Rica y en el logro de las metas ambientales que tiene nuestro país de cara a los compromisos de ser carbono neutral.

De igual forma, la dependencia ha direccionado sus acciones a lograr una mayor optimización de la labor, que les permita ser efectivos y eficientes, para ello han invertido en materia tecnológica al implementar un Formulario Web que permite la recepción de solicitudes de consultas vía Internet, utilizando componentes de forma digital. Lo cual posibilita que la Administración Pública utilice dicha herramienta y la firma digital para realizar consultas, lo que implica que se están desarrollando acciones orientadas a una gestión de calidad dirigida al usuario externo.

En lo que corresponde a las metas planteadas por la **Administración Penitenciaria**, considerando la clasificación del cumplimiento de las metas definidas, las mismas cuentan con un porcentaje de ejecución presupuestaria del 95,5 %. De las metas establecidas para el periodo evaluado asociadas a productos y objetivos, según el cuadro de clasificación de la efectividad se ubican en la clasificación de "cumplidas".

El cumplimiento, del centro gestor, se establece como efectivo y eficiente, concordante con los recursos económicos, recursos materiales y el factor humano que hicieron posible el cumplimiento de las metas del período de evaluación; lo que denota que las instancias ejecutoras que conforman el programa continúan realizando importantes esfuerzos en el Sistema Penitenciario, para optimizar el trabajo realizado con la población penitenciaria.

(\*\*)Nombre y firma del máximo jerarca:

**Cecilia Sánchez Romero**  
**Ministra de Justicia y Paz**

Firma: \_\_\_\_\_

(\*\*)Sello: \_\_\_\_\_.

(\*\*)El informe de evaluación que no cumpla con este requisito no será considerado en el informe de evaluación anual.





**Análisis Programático (realizar uno para cada programa o subprograma)**  
**Código y nombre del Programa o Subprograma: Programa 780**  
**Programa Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**

**Objetivo:**

Conocer los resultados generales de la gestión del programa o del subprograma, para el ejercicio económico 2015.

**1. Análisis de resultados:**

Complete el siguiente cuadro con todos los indicadores del programa o subprograma, incluidos en la Ley No. 9289 del año 2015 y sus modificaciones:

**Cuadro N° 1**  
**Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana**  
**Cumplimiento de las metas de los indicadores y recursos financieros asociados**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Descripción del Indicador <sup>4/</sup>	Meta Anual Programa da	Resultado	% de cumplimiento 1/	Estimación de recursos 2	Recursos ejecutados 2/ 3/	Fuente de Datos
O.01.02. Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismo de resolución alterna de conflictos a través de las Casas de Justicia. (Resultado/ intermedio)	70%	82%	117%	70.919.600	52.579.134	Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) Informes estadísticos de las Casas de Justicia. Informes estadísticos cuatrimestrales.
		1276/1560				
O.01.03. Cantidad de planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales (Gestión/eficacia)	5	5	100%	115.244.350	69.326.211	Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)
O.01.04 Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos (Gestión / Eficacia)	250	266	106%	62.054.650	22.510.382	Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) Informes estadísticos de Casas de Justicia.- Revisión de módulos de aplicaciones y evaluaciones.
		266/250*100				
P.01.03 Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de	40%	40%%	100%	79.784.550	66.224.923	Dirección General para la Promoción de la Paz



Descripción del Indicador <sup>4/</sup>	Meta Anual Programada	Resultado	% de cumplimiento <sup>1/</sup>	Estimación de recursos <sup>2</sup>	Recursos ejecutados <sup>2/ 3/</sup>	Fuente de Datos
Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. (Gestión/Eficacia)	<b>(38 Integrantes)</b>	38/95				y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)
P.01.04. Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión/Eficacia)	<b>11</b>	9 9/11	82%	44.324.750	34.886.567	Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC)  Informes de las Casas de Justicia,.
P.01.05. Cantidad de Redes de Jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia. (Gestión/Eficacia)	<b>7</b>	7	100%	115.244.350	100.2485.36	Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)

*1/ Deben suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado.*

*2/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.*

*3/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones. La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial, agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".*

**Fuente:** Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión

Con el fin de plasmar los beneficios concretos recibidos por la población, para este análisis la entidad podrá apoyarse en cuadros comparativos de años anteriores e información complementaria, que considere conveniente y permita dar a conocer sobre la mejora en el bien y/o servicio brindado, incrementos en cobertura, decrecimientos en niveles por ejemplo de enfermedades, accidentes de tránsito, deserción, analfabetismo, delincuencia, consumo de drogas, entre otros.

b. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de **cada indicador** del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, los efectos o impactos producidos. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

Referente a las metas de los indicadores con un resultado del 100%, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, se debe señalar que en general los indicadores muestran un cumplimiento satisfactorio.



En el tema de prevención de la violencia y promoción de la paz social, es importante ofrecer iniciativas de impacto que generen capacidades de gestión dentro de la materia a la ciudadanía.

En ese sentido, uno de los beneficios más destacados que recibió en este año la población, tales como estudiantes de primaria y secundaria, representantes comunales, representantes de gobiernos locales, personal docente de centros educativos, y de otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, autoridades políticas, entre otros, ha sido el otorgamiento de información relevante y de acciones vivenciales que permiten orientar la reflexión y la gestión de las personas, instituciones y comunidades en lo que respecta a prevenir la violencia y promover una cultura de paz.

Destaca la Estrategia de Prevención Comunitaria con enfoque en Juventudes, dirigido a 10 comunidades del Proyecto B A1. Se acompañaron 90 actividades comunitarias, 10 festivales juveniles con un alcance aproximado de 3000 participantes, 1 Campamento Compaz, por la igualdad entre mujeres y hombres; 1 comunidad virtual Compaz, con participantes del Proyecto en actividades de prevención primaria de todas las comunidades, 1 concurso de Memes para promover la construcción de materiales de prevención con enfoque juvenil.

En el caso de las comunidades que llevan a cabo procesos para la elaboración de planes locales, se promueven las condiciones para el establecimiento en cada territorio de capacidades de gestión en materia de prevención de la violencia, asimismo, se desarrolla un instrumento (plan local) que permite orientar la acción del Gobierno Local en la materia.

Dentro de los procesos de contribución a la educación para la paz, se trabajó en distintas jornadas de capacitación en procesos de sociedad civil y de la mano con otras instituciones además, para este 2015 hubo un protagonismo evidente del tema de prevención de la violencia contra la mujer, trata y Femicidio y de procesos de formación alternos en materia de educación para la paz, tal cual la comunidad virtual, infografías, spot de TV, campamento juvenil, entre otros.

En cuanto al indicador de integrantes de la Red de Nacional de jóvenes participando en procesos de promoción y prevención de la violencia se logra alcanzar la meta establecida.

De esta forma se logra que los 38 jóvenes de la Red de San Carlos y Garabito desarrollaron los siguientes proyectos de prevención de violencia, dichos jóvenes pertenecen a distintos colegios de las comunidades establecidas Garabito y San Carlos.

- Colegio Técnico San Carlos, desarrolla el proyecto denominado "La paz empieza en casa", concurso que convoca a la confección de mantas por sección, las cuales son alusivas al tema y busca la creación de una manta colectiva que se presentará como material de identidad en diversos espacios, entre ellos el Centro Cívico y su próxima apertura.

- Cinco estudiantes del Colegio Técnico Nataniel Arias Murillo, localizado en Aguas Zarcas, desarrollaron cuidado y mejoramiento de sus instalaciones inmediatas, además se realizó un mural alusivo a la permanencia y al éxito escolar.



-Liceo San Carlos realizó charlas sobre manejo de conflicto e iniciaron la elaboración de un mural colectivo.

El Colegio Técnico la Fortuna coordinaron la propuesta "El día solidario", el cual, se orienta a que un viernes al mes, recogen víveres para repartir entre los más necesitados de su comunidad. Además prepararon un espacio en su centro educativo para realizar murales de convivencia.

Se aclara que las actividades e iniciativas del cantón se han desarrollado fuera de Centro Cívico de San Carlos, pues dicha instalación no se encuentra abierta al público todavía, sin embargo las actividades se orientan en efecto a la mejora en la convivencia del territorio en cuestión.

-Colegio Técnico de Matapalo desarrollaron la planificación de un taller y de un mural sobre cómo resolver conflictos

-Liceo Quebrada Ganado, Desarrolló el tema de Acoso escolar en séptimo y octavo año a través de un Cine foro y un mural. Cine foro de la película "Silencio Roto"

-Colegio Técnico de Jacó planificó el tema "Aprendiendo a comunicarnos". Se buscaba dar a conocer la importancia de una comunicación funcional. Además planificaron el desarrollo de un Video foro "Prevención del Bullying en el Centro Educativo" y un mural informativo.

-Colegio Técnico de Quepos ejecutó procesos para mejorar las relaciones entre estudiantes. Reuniones con diferentes secciones. Se realizaron charlas sobre Bullying en la semana de orientación con séptimos años. Se hizo un mural fuera del gimnasio del colegio.

Así también, con respecto a la meta relacionada, con red de jóvenes capacitados en temas asociados a la prevención de la violencia, es importante destacar que se desarrollaron 14 talleres, para la Red Nacional de Jóvenes bajo el tema de Resolución Alternativa de Conflictos. A nivel temático, las 7 redes actuales desarrollaron de manera efectiva la metodología "¿Conflicto para qué?" y el taller "Rally de Dialoguemos".

En virtud de lo anterior, respecto a las metas programadas para el año en evaluación, los esfuerzos se orientaron a lograr ampliar la cobertura de colegios, que posterior a un trabajo de capacitación y acompañamiento, cuentan con las aptitudes y técnicas para el desarrollo de proyectos preventivos, lo cual los faculta para incidir positivamente en la dinámica de sus centros educativos.

Respecto de las metas en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, con resultados mayores a lo programado, destacan las metas asociadas a métodos de resolución alternativa de conflictos, así la meta relacionada con los procesos de mediaciones, durante el periodo evaluado obtienen resultados superiores al 100%, lo cual se explica debido al posicionamiento que han ido adquiriendo las Casas de Justicia gracias a la articulación interinstitucional y acciones de promoción y divulgación.

De igual forma la meta relacionada con personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos, se supera dado a que se logra certificar a 16 personas más de lo programado, esto se debe a la gran demanda de la población en cuanto a buscar capacitación en temas



de resolución alterna de conflictos, lo que obliga a ampliar el cupo en los talleres que se imparte.

Adicional a los procesos de mediación realizados en Casas de Justicia, destacan durante el periodo evaluado otras acciones que aportan a una cultura de paz, acciones que se insertan en la "Facilitación de conflictos públicos y multipartes" el cual se constituye en un aporte de la actual administración, bajo el cual se ha dado inicio la facilitación de 8 conflictos públicos a saber:

1. Manejo y gestión de Parques Nacional de Cahuita: a solicitud del MINAE y SINAC, se colaboró la facilitación de los encuentros que ha tenido con la comunidad, respecto a la concertación y la búsqueda de opciones para el comanejo del área protegida, tema bajo el cual ha existido una serie de tensiones históricas entre ese Ministerio y la comunidad.
2. Seguimiento de la viabilidad ambiental del proyecto de infraestructura del Muelle en Moin: a solicitud de SETENA y MINAE, se facilitaron encuentros de diálogo entre manifestantes ambientalistas, diputados de la oposición y las autoridades que llevan el proceso de seguimiento de la viabilidad ambiental, con el objetivo de poder brindar más y mejor información a la ciudadana interesada.
3. Diálogo Nacional de Combustibles: a solicitud del Viceministerio de energía, se facilitaron procesos de dialogo sobre las directrices de combustibles asociadas a la política de energía.
4. Proceso de articulación de la Carpio: brindándole seguimiento a los acuerdos pactados durante el 2014, que siempre requirieron apoyo en el manejo de tensiones aun presentes.
5. Cambio Climático: a solicitud de la dirección de cambio climático del MINAE, se acompañó el diseño y la ejecución del proceso de consulta sobre los compromisos de Costa Rica, de cara a la cumbre de cambio climático que se realizó en diciembre en Paris.
6. Consulta Técnica Construcción carretera San José – San Ramón: Por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se nos realizó la consulta de cómo podría realizarse un proceso de acercamiento para con las comunidades afectadas por la ampliación de la ruta San José-San Ramón, y apartide de varios sesiones se les realizaron algunas orientaciones técnicas.
7. Consulta Técnica Reglamentos de Urbanismo: Por parte del Instituto de Vivienda y urbanismo y el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos, se nos realizó la consulta de cómo podría realizarse una serie de reformas a la normativa que los rige, y a partir de ahí se realizaron una serie de sesiones para diseñar en conjunto posibles estrategias de dialogo para con los sectores técnicos interesados en dichas reformas.



8. Salitre: a solicitud del despacho de la Ministra de Justicia y Paz, se le brindó asesoría al despacho sobre como cumplir con la medida cautelar que señaló la comisión interamericana de derechos humanos para con el gobierno de Costa Rica sobre la concertación de medidas de seguridad para la comunidad indígena de salitre, para lo cual la dirección se sumó a todos los esfuerzos en esta dirección por parte del despacho de este Ministerio.

Cabe agregar, que estas gestiones inciden estratégicamente, ya que impactan a un número incalculable de personas, ya que cada conflicto está asociado a la implementación de acciones del Estado que tienen resultados en el contexto actual, a corto, medio y en algunas ocasiones a largo plazo. Lo que pretende esta labor es la forma de acercamiento del estado a las comunidades afectadas, la forma en que se comunican ambas partes y la posibilidad de realizar fuentes entre sociedad civil y el Estado.

**.- De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevara a cabo con el fin que no se repitan las deferencias presentadas, así como el nombre de la Unidad o departamento que las llevara a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

En materia de Prevención de la Violencia y promoción de la Paz, solamente una meta obtiene resultados inferiores al 100%, la misma se vincula con las Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. Si bien no se alcanza articular acciones en dos Casas de Justicia programadas, tal situación obedeció a razones de falta de recurso humano de las Casas de Justicia de Casa de Justicia de Alajuela, al pensionarse la persona facilitadora de la Casa de Justicia de Alajuela y el facilitador de Garabito que se debía trasladar al pertenecer a otro departamento..

En los 2 casos fueron situaciones difíciles de prever y que afectaron el cumplimiento de las metas planteadas para esas casas de justicia en concreto ya que dichas plazas no se lograron reponer en el transcurso del 2015. Sumado la persona de Santa Cruz que se acogió al derecho de la pensión.

Dada estas situaciones por parte del Despacho Vice ministerial, se gestionaron las acciones oportunas para justificar la no aplicación de la Directriz 23-H del Ministerio de Hacienda, de congelar las plazas que quedaban vacantes y de fortalecer el programa, haciéndole el estudio correspondiente de las plazas.

Ambas acciones se lograron durante el 2015 y serán nombrados para el primer trimestre del 2016.

Es importante destacar que la incorporación activa y sistemática de las Casas de Justicia a Redes Sociales, se constituye en procesos permanentes de coordinación con las redes sociales, el apoyo que reciben funcionarios y funcionarias de Casas de Justicia, ratifica la importancia del trabajo mancomunado que surge a nivel interinstitucional, constituyéndose las redes sociales en un efectivo enlace para la remisión de casos y la cultura que poco a poco adquieren los ciudadanos, respecto a formas alternativas en la solución de conflictos,



por lo que cada una de estas Casas de Justicia, participa en al menos una red social de la comunidad a la que pertenece, generalmente son algunos comités locales de prevención y redes interinstitucionales.

No obstante lo anterior, se destacan acciones que se llevaron a cabo en Casas de Justicia y que lograron articular acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz, entre las que figuran: Casa de Justicia Santa Cruz: 1. Taller “El Hulk”; Casa de Justicia Pococí: 2. Construcción del documento “Política cantonal de la niñez y adolescencia de Pococí”, aprobado en el Consejo Municipal el 04 de junio del 2015 respectivamente. Casa de Justicia Desamparados: 3. Formó parte de la estrategia especial de prevención de violencia que preparó el Viceministerio de Paz para ese cantón.; Casa de Justicia Palmares: 4. Mejora de la coordinación interinstitucional para la zona de occidente, logra sumar el servicio de consultorios jurídicos con el de Casa de Justicia, así como acciones más específicas con los Comisión Cantonal Inter institucional tanto de Palmares como de San Ramón desarrollando la feria por la paz en el mes de setiembre. Casa de Justicia Limón: 5. Se realizó la caminata y el festival recreativo de promoción de la salud, realizado en el parque del ICODER el pasado 20 de noviembre.

Casa Justicia Cartago: 6. Han participado en el curso de Lesco que se organizó en coordinación de la Comisión Cantonal Inter institucional y la escuela de sordos de Cartago. Casa de Justicia Heredia: 7. se colabora en el Taller para elaboración Murales Cultura de Paz.; Casa de Justicia Liberia: 8. Se articula la preparación de dos actividades para el día Internacional de la no violencia contra la mujer. Casa de Justicia San José: 9. Articulación con el Poder Judicial en cuanto la Justicia Restaurativa.

**.- Indicar en forma detallada cuáles son los desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar en el programa o subprograma.**

En materia de prevención de la violencia y promoción de la paz se establecen acciones orientadas a fortalecer la asignación de recursos a cada proceso tanto humano como económico, ya que si no fuera por la incorporación de otros recursos externos, los resultados de la gestión en esta materia no habría sido posible alcanzar los resultados obtenidos

De ahí la importancia que adquiere el proyecto INFOSEGURA, que posibilitó una estadística al servicio, lo cual ha facilitado el alcance de muchos procesos. Además tanto INFOSEGURA como el proyecto BA1: “ Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica,”, de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, posibilitaron recursos económicos para muchas de las actividades tanto para el tema de Gestión local como de Educación para la paz, contribuyendo en el cumplimiento de las metas establecidas.

En el tema de resolución alterna de conflictos se recurre a la evaluación constante identificando áreas de mejora en aspectos como:

.- Evaluación de impacto: En la actualidad se cuenta con datos sobre cantidad de casos, tipo de población a la que se atiende, evaluación de satisfacción de parte de los usuarios, cantidad de recursos que ahorra el estado en dichos procesos, etc. Pero dichos datos deben evolucionar para que permitan análisis más certeros. Adicionalmente se considera que aún





se puede depurar los indicadores que permitan identificar de una mejor manera el impacto social que el programa genera en términos de cultura de paz y prevención de violencia.

.- Documentación de experiencias de éxito y ejercicios de análisis:

A pesar de que Costa Rica cuenta con más de 15 años de aplicación formal de estos métodos, lo cierto es que existe poca documentación y referencias académicas de los programas y la experiencia acumulada. Esto porque no se ha realizado un esfuerzo en ir registrando tales procesos, lo cual significa una debilidad a la hora de realizar investigaciones sobre los procesos de evolución de los mismos, y que condena a las nuevas iniciativas a no considerar errores cometidos en el pasado

.- Digitalización de los procesos:

Durante estos 15 años todos los procesos se han registrado de manera física, pero dicha característica ha restado eficiencia, agilidad, precisión y ha procurado un mayor impacto ambiental. Así que con el objetivo de solventar dichos espacios de mejora y optimizar la forma en que se recopila información que alimenten los indicadores, en octubre del 2015 se implementó el expediente digital el cual está en etapa de prueba.

Además se realizan acciones para implementar la fase de diseño de la herramienta y búsqueda de recursos económicos que permitan realizar procesos de mediación de manera digital.

.- Evolución normativa:

Si bien es cierto la ley 7727, “Ley de resolución alterna de conflictos de Costa Rica” brinda suficiente respaldo jurídico para dichos procesos, lo cierto es que con 18 años, ya se han identificado áreas grises que deben ser dilucidadas, así como mayor fortalecimiento de estos métodos para su aplicación extrajudicial.

.- Romper con la visión adulto céntrico:

Actualmente el programa ante la evolución de algunas políticas públicas, como lo son la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa y programas de prevención de la violencia de violencia como lo es el Viceministerio de Paz, se ha visto ante la necesidad de adaptar su modelo de Casas de Justicia hacia la población adolescente, de manera que no existan solamente mediadores comunitarios jóvenes sino también adolescentes para mediar conflictos propios de sus etapas de desarrollo. De ahí que actualmente se cuente con dos procesos de diseños de adaptación del modelo para dicha población.

#### **b.- Refiérase a los resultados obtenidos considerando los recursos ejecutados.**

En relación con los resultados obtenidos y los recursos ejecutados en general el centro gestor, se muestra un porcentaje de ejecución del 81%, siendo un resultado satisfactorio, si se toma en cuenta que las condiciones propias del modelo de ejecución presupuestaria, que hacen difícil este ejercicio en virtud de diversos factores que inciden en el proceso.

La dinámica de la ejecución del programa 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana al concluir el año 2015, es consecuente con el hecho de que dicho presupuesto está constituido en un 85.7% por salarios y gastos asociados en materia de seguridad social





(¢ 749.200.000,00) y sólo un 14.3% corresponde a gasto operativo (¢124.125.490,00), por ende la ejecución de los recursos se da paulatinamente en la proporción mensual que demande el pago del componente de salarios, el componente de servicios públicos y finalmente la adjudicación de las compras programadas.

La ejecución de los recursos asignados al programa responde a toda una dinámica similar a la de otros periodos, debido a factores que se detallan en el aparte de la gestión financiera.

Debe tenerse en cuenta además que el principal componente de la gestión que se realiza en relación con las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz, se constituyen en acciones técnicas desarrolladas por el componente humano, siendo este factor el de mayor peso para el ejercicio del análisis, el cual se complementa con la atención de actividades administrativas, también abordadas en tiempo, para garantizar que el personal cuente con los insumos requeridos en la realización del trabajo.

Además cabe señalar que con respecto al indicador de Centros Cívicos, planteado a nivel institucional, donde aportan las distintas instancias que conforman el Sistema Nacional de Promoción de la Paz, los procesos de capacitación y sensibilización llevados a cabo por el equipo de trabajo, consideran una cuota de participación en la oferta técnica que los centros cívicos ofrecen a las comunidades donde se ubican, en consecuencia el porcentaje de cumplimiento según criterios de clasificación se encuentra conforme lo programado, considerando que el Centro Cívico de Garabito se implementan funciones y que las instancias han participado en distintos procesos. Por su parte el componente presupuestario alcanza a la fecha un 81%, ello por las razones ya apuntadas y que tienen que ver primordialmente con la gestión ejecutada por el capital humano institucional.

#### **c.- Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.**

Considerando que el Ministerio de Justicia y Paz, cuenta según el artículo 7 de la Ley Orgánica, la rectoría en materia de prevención, uno de los pilares de su gestión se enfoca en la construcción de una cultura integral de prevención de la violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

El compromiso asumido por el Sistema Nacional de Promoción de la Paz, se orienta a la promoción de estilos de vida basados en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y el rescate de valores, dirigidos al fomento de una cultura de prevención de la violencia y la resolución pacífica, mediante la realización de campañas de capacitación, sensibilización, formulación y apoyo de planes y proyectos que modifiquen los espacios y las formas de convivencia impregnadas de altos grados de violencia, para que en su lugar se fomente una cultura de paz y sana convivencia.

#### **d.- En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.**



Las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de prevención, incentivan a través de acciones concretas la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando que estas son agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, de ahí que la necesidad de su participación es esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

En este sentido, la Institución en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, cuenta con acciones enfocadas desde los Centros Cívicos por la Paz, para lo cual ha establecido proyectos de prevención de la violencia y promoción de la paz social, así como mediante los planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales, las metas establecidas, obtuvieron resultados satisfactorios, lo cual aporta a las estrategias de acción en el campo de la prevención del delito y promoción de la paz.

Así también, los logros alcanzados en el campo de promoción de los mecanismos de resolución de conflictos, se vincula con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en materia de prevención de la violencia, destacándose la apertura de tres nuevas Casas de Justicia a saber Hatillo, Alajuelita y Moravia. Dos con gobiernos locales y una con el IFAM, dada la trayectoria del centro gestor por trabajar con Casas de Justicia, las tres estas Casas se establecieron en cantones claves para la actual administración, de manera que se aporte a una cultura de paz y prevención de las distintas manifestaciones de violencia.

Además, mediante las Casas de Justicia articulando acciones con redes sociales, a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz, los logros alcanzados aportan a las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad de la violencia

#### **e.- Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

Durante el I semestre, se presentó la situación de las metas relacionadas a integrantes de la Red Nacional de Jóvenes y Colegios ejecutando proyectos preventivos, al respecto se estableció una reprogramación de talleres dentro de una nueva ruta de trabajo, apoyada en redes de trabajo y sensible a la voluntad de las direcciones colegiales, dicha acción generó los efectos esperados, permitiendo a pesar de las circunstancias indicadas en el Informe de Seguimiento, cumplir con las metas establecidas.

Referente a las medidas planteadas a partir del informe de seguimiento del primer semestre, se realizó una evaluación de cada indicador establecido, en cada Casa de Justicia con el objetivo de identificar el proceso de registro de información para aquellos indicadores que presentaron un bajo comportamiento y se llevó a cabo sesiones de trabajo para realizar un trabajo de retroalimentación al equipo y mejorar los procesos, para el 2016.

La otra medida correctiva, se relacionó con las acciones, para solventar aspectos asociados a los recursos humanos, gestionando lo correspondiente para la no aplicación de la Directriz



23-H del Ministerio de Hacienda de congelar las plazas que quedan vacantes, objetivo que se logró el estudio a dichas plazas para que se convirtieran las mismas a profesional 3 y se contará con oficinistas a profesionales y de crear las plazas que se quieren para los centros cívicos. Ambas acciones se lograron concretar en el periodo evaluado y serán nombrados para el primer trimestre del 2016.

**Datos del Director del Programa o Subprograma:**

(\*\*) **Nombre:** \_Victor Barrantes Marín **Correo electrónico:** vbarrantes @mj.go.cr\_

**Número telefónico:** \_\_\_\_22237343\_\_\_\_\_

(\*\*) **Firma:** \_\_\_\_\_ (\*\*) **Sello:** \_\_\_\_\_

**(\*\*) El informe de evaluación que no cumpla con este requisito no será considerado en el informe de evaluación anual.**



## ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

### Procuraduría General de la República 781

**Objetivo:** Conocer los resultados generales de la gestión física y financiera del programa para el ejercicio económico 2015.

#### 1. Análisis de resultados:

Complete el siguiente cuadro con la información de los indicadores del Programa y los recursos vinculados a éstos, incluidos en la Ley No.9289 del año 2015 y sus modificaciones:

Con el fin de plasmar los beneficios concretos recibidos por la población, para este análisis

**Cuadro 1**  
**Procuraduría General de la República**  
**Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de recursos**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Descripción del indicador <sup>4/</sup>	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos 2015 <sup>1/</sup>	Recursos Ejecutados <sup>2/</sup>
Pocertaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.	69%	78%	113%	3.241	3.023
Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	80%	99%	124%	5.279	4.924
Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al periodo anterior.	8%	25%	313%	740	691

**Nota:**

1/ Deben suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado.

2/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

3/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones.

4/ La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Poder Judicial. agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".

**Fuente :** Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015 y sus modificaciones y los datos suministrados por los centros de gestión

la entidad podrá apoyarse en cuadros comparativos de años anteriores e información complementaria, que considere conveniente y permita dar a conocer sobre la mejora en el bien y/o servicio brindado, incrementos en cobertura, decrecimientos en niveles por ejemplo de enfermedades, accidentes de tránsito, deserción, analfabetismo, delincuencia, consumo de drogas, entre otros.



**c. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:**

- De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, los efectos o impactos producidos. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

La Procuraduría General de la República, tiene entre sus fines, cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de cumplir con estas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

**Producto: P.01. Atención de Consultas Jurídicas**

Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores (**Eficacia**)

El ejercicio de la función consultiva por parte de la Institución es esencial para la labor de la Administración Activa, pues coadyuva con ella indicándole la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho, de esta manera se demuestra que el trabajo de la Procuraduría General de la República, está orientado al servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales.

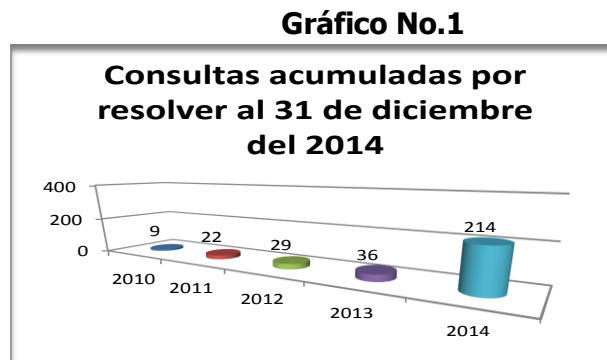
Consecuentemente, al existir menos conductas administrativas, que podrían ser objeto de cuestionamiento jurisdiccional, se incide en menores requerimientos de financiamiento para la atención de nuevos procesos por parte de la Administración actora y del Poder Judicial. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto al sector centralizado como al sector descentralizado. Incluso dentro de este último, las consultas que demandan las municipalidades, continúan cobrando especial relevancia.

Ahora bien, a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo a partir del año 2008, fecha en que comenzó a regir el Código Procesal Contencioso Administrativo y con el cambio jurisprudencial de la Sala Constitucional que remitió a la jurisdicción contenciosa administrativa los reclamos de los ciudadanos referidos a la falta de resolución de reclamos administrativos amparos de legalidad y ante la falta de recurso humano, fue imposible atender la importante demanda de consultas que ingresaban, razón por la cual en el año 2014 cuando se estableció el indicador que se está evaluando, el inventario de consultas pendientes del período 2004-2013 era relevante.



Durante el período en análisis, al 31 de diciembre del 2014, se registró un inventario de 310 consultas en espera de respuesta, 96 del período 2004-2013 y 214 pendientes del año 2014, detalle que se muestra a continuación:



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

La fórmula dispuesta para medir el logro de la meta es la siguiente:

$$\left( \frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 sin resolver}} \right) \times 100 = 69\%$$

La meta del año 2015 era disminuir el 69% de las consultas pendientes, por lo tanto, si al 31 de diciembre del 2014, el inventario registrado era de 310 consultas, se debía resolver 214 consultas, a fin de cumplir con lo programado.

En el año 2015, se atendió 275 consultas de las acumuladas al 31 de diciembre del 2014, de las cuales 243 concluyeron con la emisión de un criterio (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales) lo que representa el 78%; 23 consultas no concluyeron con la emisión de un criterio, ya sea, por el retiro del consultante o el archivo porque el consultante no cumplió prevenciones, lo que representó el 7%, por último, 9 consultas es decir el 3% fueron reclasificadas, ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva. Se destaca que tanto las consultas retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo. Al finalizar el período quedaron pendientes 35 consultas del inventario al 31 de diciembre del 2014, que representa apenas el 11% del inventario inicial. Información que se observa en el cuadro siguiente:



**Cuadro No.2**

Año	Consultas	Dictámenes, Opinión Jurídica y Opinión Legal	retiradas	Reclasificados a Administ.	Pendientes a la fecha
2010	9	2	1	1	5
2011	22	8	3	2	9
2012	29	22	3	2	2
2013	36	28	2	2	4
2014	214	183	14	2	15
	<b>310</b>	<b>243</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

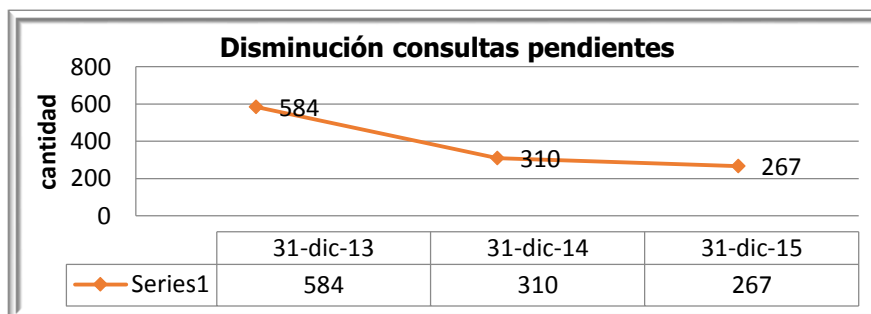
El avance del período se muestra a continuación:

$$\left( \frac{243}{310} \right) \times 100 = 78\%$$

Se alcanzó un 78%, lo que permitió superar el 100% de la meta, porcentaje que resulta efectivo y que es producto del esfuerzo de los Procuradores, quienes a pesar de tener bajo su responsabilidad un importante número de juicios que les demandan tiempo y esfuerzo, logran concluir una cantidad mayor de consultas de las programadas, lo anterior resulta estratégico ya que se cumple con la función de asesoría y apoyo oportuno, a las instituciones públicas que necesitan asesoría legal y por ende, se disminuye el circulante de las consultas pendientes de años anteriores.

Es importante señalar que desde que se estableció la meta de disminuir año con año el inventario de consultas pendientes de resolución, el resultado es satisfactorio, ya que como se muestra en el siguiente gráfico, se pasó de 584 consultas inventariadas al final del año 2013 a 267 consultas al 31 de diciembre del año 2015.

**Gráfico No.2**





Es relevante señalar también que además, de las 243 consultas pendientes que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 278 consultas ingresadas en el año 2015, para un total de **521** consultas resueltas en el año; distribuidas por tipo de la manera siguiente: 360 dictámenes, 155 opiniones jurídicas y 6 opiniones legales. Lo anterior, muestra el grado de compromiso y dedicación de los funcionarios.

**Producto: P.02. Representación del Estado**

*Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (Eficacia)*

La función de representación judicial del Estado, es una de la competencias, de la Procuraduría General de la República, la cual se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Como parte de la programación estratégica para el año 2015, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 80\%$$

Durante el período se resolvieron 312 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡5.912.163,8 millones de colones, una vez fenecido el proceso, el monto condenado fue de ₡81,518,7 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡5,830.645,0 millones de colones, lo que representó un ahorro del 99% en relación con el monto demandado.

$$\left[ 1 - \left( \frac{₡81,518,7}{₡5,912,163,8} \right) \right] \times 100 = 99\%$$

Es importante reiterar lo ya indicado en los informes de períodos anteriores, en el sentido que si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 80% y se logró en el período un 99%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos que no son del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los Procuradores a cargo de





los procesos judiciales, por resolver los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca al Estado.

De forma general, en lo que corresponde a la función Litigiosa, también es importante recalcar que durante el año 2015 se mantuvo la atención total sobre 58,905 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención, de ellos se fenecieron 7,909 expedientes y se mantienen activos 50,996 expedientes judiciales.

El total de procesos atendidos 58,905 representa el 9% en relación con los del año 2014, es decir, un incremento de 4,870 procesos judiciales.

**Cuadro No.3**  
**Resumen de los Juicios**  
**2010-2015**

<b>Año</b>	<b>Procesos Atendidos</b>	<b>Procesos Fenecidos</b>	<b>Procesos Activos al final del año</b>
2010	45038	10800	34238
2011	46392	7030	39362
2012	51556	12278	39278
2013	52480	14817	37663
2014	54035	11728	42307
2015	58905	7909	50996

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Como se muestra en el cuadro N° 3, en el que se analizó el período 2010-2015, con el transcurrir de los años el volumen de trabajo continua incrementándose considerablemente, ya que se pasó de atender 45,038 procesos en el año 2010 a 58,905 en el año 2015, lo que representa un incremento del 31%, es decir, 13,868 procesos atendidos de más.

También, es importante mencionar que fueron atendidos expedientes judiciales relativos a procesos en los que no existe contención por parte del Estado, tales como, las informaciones posesorias. Este tipo de proceso, por su naturaleza, demanda mucho tiempo de los Procuradores que les atienden, el volumen de sus notificaciones es muy alto, durante el año se atendió la suma de 28,929 referidas a este tipo de expediente.

En lo puntual, de estos procesos el beneficio se encuentra representado en la protección a los bienes públicos, ya que a través de su intervención la Procuraduría procura que no se inscriban a nombre de terceros inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquéllos que integran el patrimonio natural del Estado, intervención en la cual la Procuraduría debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

Es relevante destacar que, la suma en discusión en los procesos judiciales que se tramitan, no refleja la totalidad de los procesos que se atienden, ya que existe una cantidad importante cuya cuantía es inestimable, que finalmente tendrán incidencia económica, lo que evidencia la importancia de la labor que realiza la Procuraduría General de la República,



en la atención de esta clase de asuntos porque eventuales condenatorias incidirían de manera fuerte y negativa en las finanzas del Estado.

**Producto: P.04. Prevención, detención y erradicación de la corrupción**

*Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior (Eficacia)*

Este producto está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en el pilar "**Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.**"

Resultó relevante solicitar dicha vinculación, ya que por medio de la Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, se atribuyó a la Procuraduría General de la República, la competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, para lo cual se creó la Procuraduría de la Ética Pública.

La creación de la Procuraduría de la Ética Pública, fue propuesta en su origen como resultado del Proceso de Concertación Nacional, el cual se desarrolló durante la Administración Presidencial 1998-2002. Según la exposición de motivos del que fuera el Proyecto de Ley de la Procuraduría de la Ética Pública, esta Oficina se enmarca dentro de los esfuerzos que ha realizado el Estado Costarricense por crear los mecanismos necesarios para lograr una adecuada y efectiva rendición de cuentas por parte de las instituciones y personas que administran fondos públicos.

Con el establecimiento de esta instancia de lucha contra la corrupción, el legislador costarricense pretendió que el Estado contara con "un órgano que, aunque parte de nuestra Administración Pública, sea capaz de resguardar los valores éticos y de probidad dentro de la actividad administrativa". Expediente legislativo.

Además, la Procuraduría General de la República, dentro de su función de órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz.

Es por lo anterior, que lleva a cabo planes de capacitación orientados al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción, así como el propósito de incentivar la transparencia en la gestión pública. Tales actividades estimulan la participación activa de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción.

La fórmula para medir el avance de la meta es la siguiente:

$$\left[ \left( \frac{\text{Personas capacitadas en el año } t}{\text{Personas capacitadas en el año } t - 1} \right) - 1 \right] \times 100 = 8\%$$



Durante el período se realizó un total de 103 charlas o clases magistrales, dirigidas a diferentes públicos y con funcionarios de diversas jerarquías dentro de la Administración, logrando capacitar en temas sobre prevención, detección y erradicación de la corrupción a un total de 2634 personas, lo que representa un cumplimiento del 25%, si bien es cierto la meta era el incremento al 8% , que se lograba capacitando a 2271 funcionarios públicos, esta se sobrepasó dado el esfuerzo y dedicación de los funcionarios del Área de la Ética Pública, a fin de atender la demanda solicitada en capacitación por las instituciones durante el año, además, para el segundo semestre se realizaron cambios en la política sobre el número de participantes en las charlas, a fin de que el esfuerzo que realiza la institución se reflejará al contar con grupos más grandes de participantes.

El cumplimiento se muestra a continuación.

$$\left[ \left( \frac{2634}{2103} \right) - 1 \right] \times 100 = 25\%$$

Concluido el análisis de las metas propuestas, es importante también destacar que con 67 años de existencia, la labor de la Procuraduría General de la República, no se limita únicamente a las metas anteriormente citadas, sino también realiza otras funciones que sin duda representan también un importante esfuerzo y dedicación para satisfacer las necesidades de los Poderes del Estado, Administración Pública y los (as) habitantes del País, las que se señalan a continuación:

- Fungir como órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional, brindándole criterio técnico sobre admisibilidad y fondo de la acción.
- Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse por medio de escritura pública, en la Notaría del Estado.
- A través del Área de la Ética Pública, investigar y dar seguimiento a denuncias por supuestos actos de corrupción, en los que estén vinculados funcionarios públicos y personas privadas.
- **De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas.** No Aplica.
- **Indicar en forma detallada cuáles son los desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar en el programa o subprograma.**

Contar con plazas nuevas que permita equilibrar la carga de trabajo es fundamental, por esa razón, en la elaboración del presupuesto del 2016, mediante el oficio PGR-118-2015, del 25 de mayo del 2015, se realizó una amplia justificación sobre la necesidad de contar al menos con 20 puestos nuevos. Sin embargo, por las políticas de restricción del gasto, solo



fueron aprobadas 3 plazas, por lo que se continuará insistiendo en este tema en los próximos ejercicios presupuestarios, ya que se ha demostrado que el volumen de trabajo se incrementa año con año y es imposible continuar con la misma cantidad de personal, por el riesgo al que se expone la institución.

Así mismo, la aprobación del Código Procesal Laboral planteará un importante reto de ajuste a la Institución.

Por otro lado, como desafío y tema pendiente, la ampliación de las instalaciones actuales, la capacidad instalada ya se agotó, el personal se encuentra hacinado y con problemas de salud ocupacional, lo anterior por las pésimas condiciones de la infraestructura existente. Para el año 2015, se presentó una propuesta con una solución integral, sin embargo no fueron aprobados los recursos para iniciar los diseños y planos constructivos en el presupuesto del 2016, se insistirá nuevamente sobre la necesidad en la mejora de la infraestructura, para la formulación del año 2017.

Para concluir y a manera de resumen, destacamos que el balance de la gestión del año 2015, después de lo señalado en los puntos anteriores, tanto en los aspectos presupuestarios como programáticos, resultó bastante favorable, se demostró que la institución logra lo programado y que con esfuerzo, compromiso y dedicación, dadas las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello atiende y se compromete con lo estipulado en su misión institución.

**d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.**

Como ya se indicó la institución logró la vinculación en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en el pilar "Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.", por medio del producto P.04. Prevención, detención y erradicación de la corrupción, analizado en páginas anteriores.

**e. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

Para el segundo semestre del 2015, las acciones programadas estaban en un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, por lo tanto no fue necesario tomar medidas correctivas, lo que se dio fue un correcto seguimiento de lo planificado a fin de cumplir con las metas programadas.



**Datos del Director del Programa o Subprograma:**

**(\*\*) Nombre: Ana Lorena Brenes Esquivel**

**Dirección de Correo electrónico: [AnaBE@pgr.go.cr](mailto:AnaBE@pgr.go.cr)**

**Número telefónico: 22 43 83 88**

**(\*\*) Firma: \_\_\_\_\_**

**(\*\*) Sello: \_\_\_\_\_**



## Análisis Programático Programa Administración Penitenciaria 783

### Objetivo:

Conocer los resultados generales de la gestión del programa o del subprograma, para el ejercicio económico 2015.

### 1. Análisis de resultados:

Complete el siguiente cuadro con todos los indicadores del programa o subprograma, incluidos en la Ley No. 9289 del año 2015 y sus modificaciones:

**Cuadro N° 1**  
**Administración Penitenciaria 3/**  
**Cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de recursos**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Descripción del Indicador <sup>4/</sup>	Meta Anual Programada	Resultado	% de cumplimiento 1/	Estimación de recursos 2	Recursos ejecutados 2/ 3/	Fuente de Datos
<b>O.01.01.</b> Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Programa de Atención Institucional.	<b>40% (3915 personas)</b>	50,5%  (5249/10386 <sup>2</sup> )	126%	¢55.64	¢55.64	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología Instituto Nacional de Criminología Programa de Atención Institucional Centros del Programa de Atención Institucional
<b>O.01.02.</b> Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas en el año t, del Programa de Atención Institucional.	<b>7% (685 personas)</b>	9%  (900/10386)	128%	¢24.2	¢22,24	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología Centros del Programa Atención Institucional.
<b>O.01.03.</b> Porcentaje de personas sentenciados (as) de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional, que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de sentenciados (as) de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional en el año t.	<b>56% (7023 personas)</b>	51%  (7727/15113)	91%	¢378	¢378	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología Programa de Atención Institucional y Semi-Institucional Centros de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional.

<sup>2</sup> El número 10 386 corresponde con la cantidad de PPL sentenciadas, hacia las cuales se orienta los programas de educación formal. Dato suministrado por el Departamento de Investigación y Estadística.



Descripción del Indicador <sup>4/</sup>	Meta Anual Programada	Resultado	% de cumplimiento 1/	Estimación de recursos 2	Recursos ejecutados 2/ 3/	Fuente de Datos
<b>O.01.04</b> Tasa de variación de las personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas. (Resultado/ Intermedio)	<b>14%</b>	17,5% (3525)	125%	¢4.050.80	¢3,880,76	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología Programa de Atención Institucional y Programa de Atención Penal Juvenil Centros de los Programas de Atención Institucional y Penal Juvenil
<b>P.01.</b> Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto al total de recursos presupuestarios asignados al Programa de Atención en Comunidad. (Gestión/ Economía)	<b>85%</b>	95% (¢892,95/ ¢939,95)	112%	¢899.95 Fuente 001 ¢40 Fuente 280	¢892,95	Dirección General de Adaptación Social. y Programa de Atención en Comunidad
<b>P.02.</b> Tasa de variación de la población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional.	<b>33%</b>	34% (3425)	103%	¢2.286.17 Fuente 001 ¢1700 Fuente 280	¢3,746,99	Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología Programa de Atención Institucional y Programa de Atención Semi-Institucional y Programa de Atención Penal Juvenil
<b>P.03.</b> Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vinculan a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal. (Gestión/Eficacia)	<b>30%</b>	28% (57/204)	93%	¢30.5	¢24,02	Dirección General de Adaptación Social. Programa de Atención Penal Juvenil Centros del Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.

1/ Deben suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado.

2/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

3/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones. La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial, agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".

**Fuente:** Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión.



**a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:**

- **De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, los efectos o impactos producidos. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron**

Con relación a las metas establecidas en materia penitenciaria, las acciones institucionales se orientan hacia el acceso a derechos humanos de la población, entre ellos la educación, capacitación, trabajo, actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo; favoreciendo el desarrollo de capacidades y sentido de responsabilidad de la población penitenciaria, así como del involucramiento del grupo familiar, las instituciones y organizaciones externas en el proceso de inclusión social.

Con respecto a los indicadores que superaron la meta programada, según los resultados obtenidos durante el ejercicio económico 2015, se encuentra la meta del indicador vinculado con educación, la cual presenta una superación en la meta, al alcanzar un 50,5% del 40% programado. Según la participación en los programas de educación formal, se cuenta con 463 personas en alfabetización, 1974 personas en primaria, segundo ciclo, 1988 personas en tercer ciclo, 593 personas en bachillerato y 231 en la Universidad.

Lo anterior obedece a los esfuerzos institucionales de propiciar espacios para el desarrollo de acciones en este campo, que permite a la población en condición sentenciada, insertarse y completar procesos educativos que se brindan en distintas modalidades. A pesar de que no se realizaron espacios para los procesos educativos específicamente, se ha tenido la importante colaboración de la Policía Penitenciaria, para que en espacios dedicados a otras actividades convivenciales de la población penitenciaria, se logren implementar actividades educativas.

El acceso a la educación, es un elemento impulsor del desarrollo para una persona, en el contexto de la prisión, este recurso adquiere aún mayor relevancia, al permitirle a la persona ocupar su tiempo provechosamente en el periodo de ejecución de la sanción de prisión, se logra la conclusión de ciclos educativos, que favorecen el proceso de inserción social.

En esta misma línea, la meta relacionada con certificaciones, muestra logros importantes, al alcanzar 9% de cumplimiento, lo que significa que 900 personas privadas de libertad sentenciadas, obtuvieron una certificación, posterior a un proceso de capacitación impartido por el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Como bien se señaló en el Informe Semestral, la vigencia del convenio interinstitucional firmado entre el Ministerio de Justicia e Instituto Nacional de Aprendizaje, permite que la población privada de libertad pueda acceder a procesos o cursos de capacitación, que revisten de gran significado, dado que certificar a la población penitenciaria, participante en cursos técnicos, se constituye en un logro que favorece un mejoramiento en la calidad de vida de las personas, además de proveerlos de herramientas para el proceso de inserción, que les permite aprovechar el tiempo durante el descuento de la pena.





La oferta de capacitación ofrecida por el Instituto Nacional de Aprendizaje, ha consistido en cursos tales como: ebanistería, pintura artística, computación, artesanía en madera y artesanías de desechos orgánicos; jardinería, hidroponía, dibujo artístico.

Al igual que en los procesos educativos, esta acción se vio favorecida por la participación de la policía penitenciaria, quienes apoyaron la realización de actividades de capacitación y formación con el INA.

Asimismo, la meta del indicador relacionada con las personas privadas de libertad que ejecutan actividades de índole recreativa, cultural y deportiva, presenta un incremento en la población participando en estas actividades.

El desarrollo de actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo, en los establecimientos penitenciarios se consideran esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal. El logro de esta meta, expresa que una cantidad significativa de población penitenciaria participó en actividades de esta índole, como resultado de las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Sobre el particular, se observa que durante el periodo evaluado, 3525 personas privadas de libertad, han participado de alguna actividad, con algún grado de organización superior a las que ordinariamente se llevan a cabo, dichas actividades se desarrollan en coordinación con entes de cooperación externa o con grupos voluntarios, esta meta alcanza un 125% de cumplimiento.

La promoción de estos espacios, se constituye en un aspecto relevante en la dinámica de los centros penitenciarios, dado que en el ámbito carcelario la salud física y mental de la población penal, es un aspecto vulnerable de la vida en prisión, lo que implica aunar esfuerzos para minimizar aquellos riesgos que genera la reclusión.

Como parte de los procesos de atención a la población penitenciaria, se establecen acciones orientadas a favorecer el desarrollo humano de las personas privadas de libertad, para su positiva incorporación a la sociedad posterior al cumplimiento de la sanción, entre ellas abordaje de temáticas específicas tales como drogodependencia, violencia intrafamiliar y sexual, entre otros.

La meta vinculada con estos procesos alcanza el 103% de cumplimiento, visualizándose un incremento de población penitenciaria en estos procesos, a partir de la línea base del periodo 2011 (2547), de los Programas de Atención Institucional, Semi-Institucional y Penal Juvenil.

En síntesis, la Dirección General de Adaptación Social estima, que el trabajo que se ha venido realizando a nivel del Sistema Penitenciario es importante para atender las necesidades de la población privada de libertad, entendiendo que a nivel de Reglamento Técnico, la atención técnica procura el otorgamiento de herramientas y habilidades para una oportuna integración a la sociedad y así a la economía nacional. La atención técnica también le permite a nuestro objeto de intervención el conocimiento de las causas que los vulnerabilizan y que los hacen proclives a la comisión de ilícitos o al desarrollo de conductas



sociales que pueden considerarse desde el contexto sociológico como desviadas o contrarias a la ley y a las normas sociales.

A la luz de lo anterior, el abordaje que se está realizando en este momento es el medio por el cual el INC podrá de alguna manera certificar que el individuo cuando regrese a su comunidad y a la sociedad en general tenga al menos la herramienta de comprensión de su situación personal y del entorno social para prevenir nuevas conductas y reincidencia criminal.

Los indicadores nos permiten visualizar un esfuerzo importante de la institución y del componente técnico por hacer posible la misión social que la institución posee. Queda para futuro verificar por medio de grupos de estudio el éxito de las acciones técnicas y administrativas que se han implementado hasta el presente, lo cual permitirá conocer cuan efectivo ha sido la atención dada y como esta impacta al objeto de intervención a través de la reducción de reincidencia delictiva o el empoderamiento de los sectores de la población penitenciaria considerada como vulnerables. Es merecedor de reconocimiento el hecho de que el personal profesional de atención ha incorporado la modalidad de trabajo de forma disciplinaria e interdisciplinaria como mecanismos para procurar éxito en el logro de los objetivos de gestión. A la fecha el trabajo realizado esta ajustado en lo posible a los requerimientos que se habían planteado en los planes de trabajo en respuesta al Plan Operativo Institucional establecido por el Instituto Nacional de Criminología (INC).

Otra de las acciones estratégicas establecidas por la Dirección General de Adaptación Social se relaciona a la medición de la ejecución presupuestaria del Programa de Atención en Comunidad, el cual entre sus competencias tiene, desarrollar acciones para la atención de población con sanción penal y penas alternativas a la prisión, por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología, entre las que se encuentra, suspensión del proceso a Prueba. (Art. 25 <sup>3</sup>Código Procesal Penal); Libertad Condicional (artículo 64 <sup>4</sup>Código Penal),

---

<sup>3</sup> Artículo 25.- *Procedencia Cuando proceda la suspensión condicional de la pena o en los asuntos por delitos sancionados exclusivamente con penas no privativas de libertad, el imputado podrá solicitar la suspensión del procedimiento a prueba siempre que, durante los cinco años anteriores, no se haya beneficiado con esta medida ni con la extinción de la acción penal por la reparación del daño o la conciliación. Para tales efectos, el Registro Judicial llevará un archivo de los beneficiarios. No procederá la medida en los delitos dolosos, cuando el hecho se haya cometido por medio de fuerza en las cosas o violencia sobre las personas. La solicitud deberá contener un plan de reparación del daño causado por el delito, a satisfacción de la víctima de domicilio conocido, y un detalle de las condiciones que el imputado está dispuesto a cumplir, conforme al artículo siguiente. El plan podrá consistir en la conciliación con la víctima, la reparación natural del daño causado o una reparación simbólica, inmediata o por cumplir a plazos. Si, efectuada la petición, aún no existe acusación, el Ministerio Público describirá el hecho que le imputa. Para otorgar el beneficio, son condiciones indispensables que el imputado admita el hecho que se le atribuye y que la víctima manifieste su conformidad con la suspensión del proceso a prueba. En audiencia oral, el tribunal oír sobre la solicitud al fiscal, a la víctima de domicilio conocido, así como al imputado, y resolverá de inmediato, salvo que difiera esa discusión para la audiencia preliminar. La resolución fijará las condiciones conforme a las cuales se suspende el procedimiento o se rechaza la solicitud, y aprobará o modificará el plan de reparación propuesto por el imputado, según criterios de razonabilidad. La suspensión del procedimiento podrá solicitarse en cualquier momento, hasta antes de acordarse la apertura a juicio, y no impedirá el ejercicio de la acción civil ante los tribunales respectivos. Si la solicitud del imputado no se admite o el procedimiento se reanuda con posterioridad, la admisión de los hechos por parte del imputado no podrá considerarse como una confesión.*

<sup>4</sup> Artículo 64.- *Todo condenado a pena de prisión podrá solicitar al Juez competente, y éste facultativamente conceder la libertad condicional, cuando haya cumplido la mitad de la pena impuesta en sentencia ejecutoriada; en este caso el Juez pedirá al Instituto de Criminología, para su mejor información y resolución, el diagnóstico y pronóstico criminológicos del penado y un informe en que conste, si el solicitante ha cumplido o no el tratamiento básico prescrito. El Instituto de Criminología podrá también solicitar en cualquier momento la libertad condicional, si el Juez hubiere denegado el beneficio cuando el reo lo solicitó y al efecto acompañará los documentos a que este artículo se refiere.*



Servicio de Utilidad pública (Art. 56<sup>5</sup> bis Código Penal), Incidentes por enfermedad (artículo 476 <sup>6</sup>Código Procesal Penal), medidas de seguridad curativas de consulta externa (artículo 100 <sup>7</sup>Código Penal). Todas estas medidas alternativas de prisión se ejecutan a través de un plan de atención con procesos de participación plena en la comunidad.

Dicho programa de atención cuenta con catorce oficinas distribuidas a nivel nacional, cubriendo los 81 cantones del país, al 31 de diciembre del año en curso dicho programa tiene adscritas 16740 personas en total.

A diferencia de la responsabilidad que tiene el Sistema Penitenciario sobre las personas privadas de libertad, la población adscrita al Programa de Atención en Comunidad no requiere de estancia en instalaciones del Ministerio de Justicia y Paz, con todo lo que ello implica, alimentación, servicios básicos, asignación de suministros, una cantidad mínima de funcionarios técnicos y administrativos y la ausencia de funcionarios(as) de seguridad, entre otros, aspectos que reducen los costos del programa, visto como una unidad gestora del Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria.

Es importante indicar que la utilización de medidas alternativas a la prisión, favorece los costos en la ejecución de las sanciones penales para el Estado Costarricense, dado que el costo económico de mantener a una persona en prisión es altamente elevado respecto a la ejecución de la sanción alternativa, de ahí la importancia que reviste la labor realizada desde el Programa de Atención de Comunidad y su impacto positivo en la gestión Institucional. En virtud de lo anterior, el centro gestor determinó la importancia de evaluar la asignación de presupuesto y su consiguiente ejecución, estableciendo como meta un 85%, alcanzándose una ejecución del 95% para el año 2015. Dicha situación es positiva, en el tanto se denota una ejecución superior a la esperada, aspecto que favorece una mayor ejecución presupuestaria del Programa presupuestario Administración Penitenciaria.

Dados los porcentajes de sobreestimación que presentaron los indicadores descritos anteriormente, el Programa Administración Penitenciaria establece como medida correctiva, la creación de un histórico que permita promediar la dinámica que han presentado los indicadores, a la luz de un análisis donde se incorporen las prioridades y los objetivos institucionales, así como la realidad de recursos existentes.

---

*5 Prestación de servicios de utilidad pública Artículo 56 Bis. La prestación de servicios de utilidad pública consiste en el servicio gratuito que ha de prestar la persona condenada a favor de instituciones estatales o de bien público. El servicio se prestará en los lugares y horarios que determine el juez, quien procurará, al establecer el horario de servicio, no interrumpir la jornada laboral habitual de la persona condenada, si posee trabajo. El control de la ejecución corresponderá a la Dirección General de Adaptación Social, que coordinará con la entidad a cuyo favor se prestará el servicio Si la persona condenada incumple injustificadamente las obligaciones propias de la prestación de servicios de utilidad pública, derivadas de la sustitución de la pena de multa, esta se convertirá en un día de prisión por cada día de prestación de dichos servicios.*

*6 Artículo 476. Medidas de seguridad: Las reglas establecidas en este Capítulo regirán para las medidas de seguridad en lo que sean aplicables. El tribunal examinará, periódicamente, la situación de quien sufre una medida. Fijará un plazo no mayor de seis meses entre cada examen, previo informe del establecimiento y de los peritos. La decisión versará sobre la cesación o continuación de la medida y, en este último caso, podrá ordenar la modificación del tratamiento. Cuando el juez tenga conocimiento, por informe fundado, de que desaparecieron las causas que motivaron la internación, procederá a su sustitución o cancelación.*

*7 Artículo 100. Las medidas curativas de seguridad son de duración indeterminada. Cada dos años el tribunal se pronunciará sobre el mantenimiento, la modificación o la cesación de la medida de seguridad impuesta, sin perjuicio de hacerlo en cualquier momento, mediante informes del Instituto de Criminología. Las medidas de seguridad no se extinguen por amnistía ni por indulto. Tampoco pueden suspenderse condicionalmente. El quebrantamiento de una medida de seguridad, implica la posibilidad de que se reanude el tratamiento a que estaba sometido el sujeto.*



- **De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.**

En relación con el indicador de personas sentenciados (as) de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional, que realizan actividades laborales, respecto al total de sentenciados (as) de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional, se alcanza un cumplimiento del 91% correspondiente a 7727 personas privadas de libertad, insertas en actividades laborales, con respecto a 15 113 personas sentenciadas de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional.

El incumplimiento de la meta obedece al crecimiento desproporcionado entre las plazas laborales y la cantidad de población sentenciada, siendo que la Institución ha visto disminuidas las posibilidades de ocupar a la población sentenciada del Programa institucional, no así del Programa semi-institucional, dado que esta población tiene como uno de los requisitos contar con una opción laboral.

Es de relevancia reafirmar que las actividades de carácter laboral, son generadas por empresas privadas, proyectos productivos e industriales a nivel Institucional, así como en labores de servicios generales, mismos que se desarrollan en distintos establecimientos penitenciarios, lo cual reviste de importancia al contribuir a potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población ubicada en Centros Institucionales y Semi-Institucionales.

Por lo cual, la ocupación laboral de la población privada de libertad en actividades de índole laboral, favorece los procesos de inserción social, promoviendo el desarrollo personal, así como el desarrollo de capacidades y sentido de responsabilidad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

Los esfuerzos institucionales en este campo, se orienta a mantener e incrementar fuentes laborales que propicie en la población penal la adquisición de hábitos asociados, para lo cual la Institución establece como medida correctiva la implementación de una oficina que gestione la consecución de opciones de empleo sostenibles para las personas privadas de libertad, a través de la cual se impulsarán acciones de coordinación con instituciones externas en la generación de alternativas laborales a la población. Asimismo se estará impulsando una campaña sostenida con la empresa privada para promover trabajo y finalmente la implementación del convenio firmado entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Liberia, relacionado al bacheo de vías públicas. Dicha acción estaría bajo la responsabilidad de la Dirección General de Adaptación Social.

Por su parte, en lo relativo a la meta asociada con la población penal juvenil con sentencia de prisión, en lo correspondiente a menores de edad y adultos jóvenes los resultados



obtenidos alcanzar un porcentaje inferior al programado, lográndose, durante el ejercicio económico evaluado, la intervención en los diferentes procesos de atención de 57 familias.

Es importante recordar que en esta materia, la jurisdicción establece que el componente familiar es parte interventora del proceso de ejecución de la sanción, tomando en consideración que la población penal juvenil es población que se encuentra en proceso de formación y requieren del apoyo de la familia para facilitar la inclusión social, por este motivo el Programa Penal Juvenil enfatiza en acciones orientadas a generar procesos de atención educativos-formativos, como los principales fines establecidos en la normativa relacionada a la materia.

Es por lo antes mencionado, que participar a las familias de la población menor de edad y adultos jóvenes, reviste de gran importancia, al considerarse que la familia se constituye en un apoyo emocional y económico que aporta a la inclusión social de la población penal juvenil.

El incumplimiento de la meta obedece al traslado de la población adulta joven que estaba ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, al Centro Adulto Joven, ubicado en San Rafael de Alajuela, lo anterior en virtud de la apertura de los módulos nuevos, lo que implicó el cierre de procesos de atención así como proyectos de trabajo, situación que afectó el desarrollo del proceso grupal de atención a familias de codependientes en el Centro Adulto Joven.

No se establecen medidas correctivas, dado que esta situación correspondió con una coyuntura de traslados de población que implicó un reajuste de los procesos de atención planificados.

- **Indicar en forma detallada cuáles son los desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar en el programa o subprograma.**

La Dirección General de Adaptación Social enfrenta constantes retos y desafíos, dado el campo de acción que demanda respuestas oportunas y eficientes, a pesar de las dificultades existentes en la gestión administrativa, técnica y de seguridad, producto principalmente de los altos niveles de sobrepoblación, los cuales están en desproporción respecto a la cantidad de personal para la atención y custodia de la población, así como la capacidad de la infraestructura destinada a la población penitenciaria.

Sin embargo, los resultados de la gestión del periodo evaluado, muestran los esfuerzos que a nivel Institucional se realizan para cumplir con el encargo social, procurando una gestión penitenciaria apegada al respeto de derechos humanos de la población penitenciaria y a la construcción de oportunidades.

Sin lugar a duda, los retos y desafíos del centro gestor, como se apuntó en el Informe Semestral, continuarán siendo emprender acciones que conduzcan a la disminución de la sobrepoblación penal y los aspectos derivados de ella, como los conflictos convivenciales en la población, la dificultad de crear mayores oportunidades en el tema de atención y los procesos que simultáneamente se brindan a la población.



Respecto a lo antes mencionado, preocupa que los niveles de hacinamiento estén generando como resultados incidentes críticos a lo interno de centros penitenciarios, como las riñas, homicidios y otros, razón por la cual las autoridades institucionales ven como uno de los temas prioritarios abordar, la clasificación de la población según perfiles, de forma que las personas que requieran de espacios de mayor contención, como celdas de máxima seguridad, sean ubicados en dichos lugares. Para ello, se requiere realizar una adecuada valoración inicial de la persona, que considere aspectos tales como, delito, condición jurídica, años de sentencia en caso de condenados, perfil de violencia, problemáticas conocidas con otros privados de libertad, entre otros. Asimismo, se requieren de mayores controles por parte de la policía penitenciaria, para en lo posible disminuir la fabricación y utilización de armas, así como de drogas.

Otro de los retos asumidos tanto por los Jerarcas, como por el personal directivo de toma de decisiones a nivel institucional, tiene que ver con los resultados de la aplicación de la política de desinstitucionalización, que ha conllevado fortalecer los programas de atención abiertos, como una alternativa visible para minimizar el fenómeno de la sobrepoblación.

De igual forma, se estima que con el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura, se logra la habilitación de espacios carcelarios en el Programa de Atención Institucional, a través de obra nueva y remodelaciones, donde destacan los proyectos de arcos modulares, que se construirán en el Centro Institucional Pococí (100 espacios) y en el Centro Institucional La Reforma, (400) para un total de 500 espacios para personas privadas de libertad, dicho proyecto se espera que sea concluido en el año 2016, así como la construcción de 24 módulos en el Centro Institucional la Reforma, lo cuales darán lugar a 1752 espacios, así como la construcción de tres Unidades Productivas, proyecto que se ejecuta a través del préstamo BID-MJP, que donde se generarán 1408 espacios personas privadas de libertad, proyectos se estiman estarán para el 2016 y 2017. Con la implementación de dichos proyectos se aporta a reducir los niveles de hacinamiento y efectos provocados por la sobrepoblación, a lo interno de los Centros Penitenciarios, así como optimizar las áreas de trabajo del personal técnico, administrativo y de seguridad.

Dentro del esquema de desafíos queda pendiente la aplicación de las reformas reglamentarias que fueron aprobadas mediante el Decreto Ejecutivo No 39418-JP y mantener vigente la política de desinstitucionalización vigente, también aparejado a este capítulo de acciones se debe tener como correlato del esfuerzo técnico, un esfuerzo administrativo por lograr dar las condiciones mínimas de trabajo y avituallamiento para que las acciones técnicas que se consideran estratégicas en este momento se logren (Educación, Trabajo y salud).

- **Refiérase a los resultados obtenidos considerando los recursos ejecutados.**

Conforme los resultados obtenidos en el porcentaje de cumplimiento de los indicadores se considera que la ejecución presenta congruencia con los recursos asignados y que fueron ejecutados durante el periodo para el cumplimiento de estas metas. En este sentido, los indicadores que presentan una superación de las metas conforme a lo programado, se debe señalar que el presupuesto ejecutado se enmarca dentro de los parámetros aceptables de





ejecución, esto por ser gastos de consumo constantes, como son: el recurso humano, combustible, útiles y materiales de oficina, viáticos, consumo de servicios básicos, etc.

En los casos de aquellos indicadores que superaron la meta, se debe indicar que existe por parte de instituciones externas un apoyo a la Institución, para el desarrollo de actividades con la población penitenciaria, como son las actividades educativas, de formación técnica, de actividades culturales, deportivas y en procesos grupales.

- **Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional**

En materia penitenciaria, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense.

Al respecto, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.

- **En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.**

A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, se establece como meta, reducir los niveles de hacinamiento en Centros de Atención Institucional, considerándose esta como una condición que limita el desarrollo adecuado de la dinámica carcelaria, en lo referido a aspectos tales como: educación, capacitación, trabajo, recreación y deporte, salud, atención técnica, vínculo con el medio exterior, salud, higiene, entre otros.

La problemática de hacinamiento carcelario involucra al Estado como un todo, sus políticas, leyes, programas sociales y económicos, así como sus prioridades, todos estos aspectos inmersos en una realidad nacional e internacional que impacta la dinámica de la sociedad. Por lo cual, es necesario que las metas sectoriales, sean analizadas en dicha coyuntura y no como hechos aislados, no obstante Institución ha establecido dos acciones prioritarias, desde la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, relacionadas con la inversión en proyecto de infraestructura y el fortalecimiento de los procesos de desinstitucionalización, proceso que se define como la incorporación paulatina del privado o privada de libertad al medio social, posterior a un proceso de atención técnica, que comprende las acciones disciplinarias e interdisciplinarias, determinando el efecto que éstas acciones generan y promueven en la población usuaria y beneficiaria, cuyo resultado final sería la inserción y desarrollo de las personas privadas de libertad en el medio social.

Es necesario indicar, que el proceso de desinstitucionalización es una acción que se realiza permanentemente, que se da como resultado a la valoración positiva de la persona privada de libertad, donde se logra constatar que la misma cuanta con el empoderamiento bio psico



social requerido para ser ubicado en un régimen abierto, como lo es el Programa Semi-institucional.

La desinstitucionalización a su vez, se constituye en un mecanismo para disminuir el hacinamiento penitenciario, sin embargo, es importante reiterar que esta medida siempre ha sido desarrollada por la institución. Al respecto cabe indicar, que es a través de dicho proceso donde se logra visualizar el componente de género, siendo que tanto hombres como mujeres son objeto de valoración técnica, para la obtención del cambio de modalidad cuando el mismo proceda; eso sin perjuicio de que el Centro de Atención Buen Pastor sea uno de los dos centros en no contar con niveles de sobrepoblación.

### **Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

En relación con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional al Informe de Seguimiento Semestral, del Ejercicio Económico 2015, en lo correspondiente a la observación 3.2.2 vinculada con el Programa Administración Penitenciaria, en cuanto a los datos aportados, en el cuadro 1 apartado Programático Administración Penitenciaria, paginas 1, 2 y 9, es importante indicar que la Secretaría de Planificación mediante oficio PLAN-0305-10-2015 del 19 de octubre del año 2015, dirigido a la señora Ministra Cecilia Sánchez Romero, realizo aclaraciones al respecto, las cuales se retoman a continuación.

El siguiente cuadro muestra la distribución de población para cada uno de los cuatro programas, según la condición jurídica, población penitenciaria con la cual se realizó el cierre del I semestre del presente año.

**Cuadro 1**  
**Población penitenciaria, según programa de atención y condición jurídica**  
**30 de junio 2015**

<b>Programa</b>	<b>Indiciados</b>	<b>Sentenciados</b>	<b>Pensión Alimenticia</b>	<b>Sanciones Alternativas</b>	<b>Suspension Proceso a Prueba</b>	<b>Total</b>
Institucional	3231	10495	320	0	0	<b>14046</b>
Semi Institucional	0	3739	0	0	0	<b>3739</b>
Juvenil	55	206	0	687	0	<b>948</b>
Comunidad	0	1399	0	0	14767	<b>16166</b>
<b>Total</b>	<b>3286</b>	<b>15839</b>	<b>320</b>	<b>687</b>	<b>14767</b>	<b>34899</b>

**Fuente:** Departamento de Investigación y Estadística, con información aportada por Radio Seguridad Penitenciaria y Programa Comunidad.

Como puede observarse, el dato de 10495 corresponde a la población sentenciada del Programa de Atención Institucional, mientras que el dato de 14046 corresponde a la totalidad de población de dicho programa. Por lo cual se aclara que los datos aportados en el Informe de Seguimiento son congruentes con los datos registrados al 30 de junio del presente año, los cuales pueden ser constatado con el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección General de Adaptación Social.

La Dirección General de Adaptación Social, cuenta con una estructura funcional en la que para efectos de la ejecución de sentencias y la custodia de población en prisión preventiva,





cuenta con cuatro Programas de Atención, que conjuntan los distintos centros penales en el territorio nacional.

- Programa de Atención Institucional, se refiere aquel programa conformado por los centros penales de máxima institucionalización, donde se desarrollan las acciones dirigidas a las personas que por una disposición judicial y que por sus características, están ubicadas en centros penales cerrados, ya que se considera requieren por un periodo transitorio, estar físicamente separados de la vida en sociedad. En este Programa se encuentra población en condición jurídica de indiciada y sentenciada.
- Programa de Atención Semi-Institucional, conformado por el conjunto de centros penales de menor contención física y alberga población sentenciada. Este Programa de Atención desarrolla acciones de atención profesional y seguimiento familiar, comunal y laboral a la población favorecida con el beneficio del cambio de modalidad de custodia otorgado por el Instituto Nacional de Criminología, en el marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados.
- Programa de Atención en Comunidad, es un programa que desarrolla acciones para la atención de población adscrita, sea por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología, para cumplir un plan de atención con procesos de participación plena en la comunidad, brindando atención y acompañamiento de la población adulta en ejecución administrativa de la sanción penal, medidas y penas alternativas a la prisión.

La población adscrita está compuesta por personas sujetas a Suspensión del proceso a Prueba. (artículo. 25 CPP), Libertad Condicional (artículo 64 C.P.), Contraventores (artículo 56 CP), Incidentes por enfermedad (artículo 461 CPP), Medidas de Seguridad de tratamiento ambulatorio (artículo 100 CP).

La particularidad de este Programa, permite que la modalidad de ejecución Penal sea operada en el medio comunitario. Para la atención de la población adscrita se cuenta con 14 oficinas distribuidas en todo el país, cubriendo los 81 cantones del territorio nacional.

- Programa Nacional Penal Juvenil, conformado por los centros de atención a población adolescente y joven, desarrollan acciones conforme la normativa internacional y nacional, en esta materia; garantizando su integridad física, moral y emocional, así como el favorecimiento al desarrollo personal, el sentido de la responsabilidad y su inserción en el ámbito comunitario.

Como puede apreciarse la población penitenciaria está ubicada en diferentes programas de atención conforme criterios jurídicos, técnicos profesionales y disposiciones judiciales. Así las cosas, como se describe en los indicadores uno y dos, se refiere a población sentenciada del Programa de Atención Institucional, por lo que se mide con respecto a la totalidad de población sentenciada del Programa de Atención Institucional, misma que para el 30 de junio de año en curso era de 10 495, conforme los datos aportados por el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección General de Adaptación Social.



En esta misma línea, el indicador referido a actividades laborales, comprende según su descripción, a población sentenciada de los Programas de Atención Institucional y Semi-Institucional, ambas para el 30 de junio del año curso sumaban 14 234 personas privadas de libertad.

En lo referente a los datos registrados en la página 9, se procede a ampliar la información, para mejor comprensión.

Conforme el instructivo para la elaboración del Informe de Seguimiento 2015, emitidos por el Ministerio de Hacienda, en el apartado de Análisis Programático del Programa Administración Penitenciaria, en el análisis de resultados, se plantea aspectos que deben considerarse para el análisis de todos los indicadores. En este sentido, los datos aportados se encuentran vinculados al indicador "Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto al total de recursos presupuestarios asignados" por lo que se debe aclarar que para efectos del análisis y aportar mayores elementos, que brindaran un panorama de este Programa de Atención y su relevancia para el Sistema Penitenciario Nacional, respecto a los demás programas, para lo cual se incorporó datos sobre la población adscrita a este Programa, misma que ascendía al 30 de junio del año en curso en 16 166 en total, respecto a la totalidad de población del Programa de Atención Institucional, la cual correspondía a 14046 y del Programa Semi-Institucional con 3739 en total, además se consignó el dato de la población penal juvenil que contaba al 30 de junio del año en curso con una población de 948 en total.

#### **Datos del Director a.i del Programa**

**Nombre: Reynaldo Villalobos Zuñiga**

**Correo electrónico:** rvillalobos@mj.go.cr

**Número telefónico:** 2257-59-22

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:**